



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA**

ASUNTO ESPECIAL.

EXPEDIENTE: TEEP-AE-062/2022.

DENUNCIANTE: PARTIDO PACTO
SOCIAL DE INTEGRACIÓN.

DENUNCIADO: HUMBERTO URIBE
ORTIGOZA

AUTORIDAD **EMISORA:**
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE PUEBLA.

MAGISTRADA PONENTE: NORMA
ANGÉLICA SANDOVAL SÁNCHEZ.

SECRETARIO **INSTRUCTOR:**
ENRIQUE COYOTZI GÓMEZ.

Heroica Puebla de Zaragoza, a veinticinco de marzo de dos mil veintidós.

SENTENCIA que resuelve el Procedimiento Especial Sancionador promovido por Luis Pablo Castro Salomón, en su carácter de representante propietario del partido Pacto Social de Integración ante el Consejo Municipal de Zacapoaxtla, Puebla, para controvertir los supuestos actos anticipados de campaña por parte de Humberto Uribe Ortigoza.

RESULTANDO¹:

I. Glosario². Para efectos del presente fallo se entenderá por:

Denunciante, quejoso:

**Luis Pablo Castro Salomón,
en su carácter de
representante propietario del
partido Pacto Social de
Integración, ante el Consejo
Municipal de Zacapoaxtla,
Puebla.**

Denunciado, parte denunciada:

Humberto Uribe Ortigoza

¹ Los hechos narrados corresponden al año dos mil veintiuno, salvo mención expresa al respecto.

² Catálogo de expresiones o palabras abreviadas que se utilizan en la presente sentencia.

Constitución Federal, Carta Magna, Constitución:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local, Constitución del Estado:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
Código Local, Código de la materia, CIPEEP, Código Electoral Local, Código Comicial:	Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
INE:	Instituto Nacional Electoral.
Consejo Municipal:	Consejo Municipal de Zacapoaxtla, Puebla.
Tribunal, Tribunal local, organismo jurisdiccional, TEEP.	Tribunal Electoral del Estado Puebla.
IEE, Instituto, OPLE:	Instituto Electoral del Estado de Puebla.
PES:	Procedimiento Especial Sancionador.
Sala Superior:	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

II. Antecedentes. Del escrito de denuncia y de las constancias que obran en autos de los expedientes en estudio, se desprenden los siguientes:

1. Inicio del proceso electoral. El tres de noviembre de dos mil veinte, el Consejo General del IEE, declaró el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario dos mil veinte, dos mil veintiuno.

2. Acuerdo CG/AG-055/2021. En sesión especial del Consejo General del IEE de tres de mayo de dos mil veintiuno, concluida a las tres horas con treinta minutos del día siguiente, se resolvió sobre las solicitudes de candidaturas a los cargos de diputaciones al congreso local y de los ayuntamientos, presentadas por los partidos políticos para el Proceso Electoral Estatal Ordinario dos mil veinte, dos mil veintiuno.



3. Presentación de la denuncia. El once de mayo, la parte denunciante presentó su escrito de denuncia en contra del denunciado en la Oficialía de Partes del Consejo Municipal, por la presunta comisión de actos anticipados de campaña, el cual fue remitido al Secretario Ejecutivo del Instituto el día siguiente.

4. Recepción, radicación, solicitud de facultades de investigación, diligencias de notificación y requerimientos. Mediante acuerdo de trece de mayo, la Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica del IEE, tuvo por recibida la denuncia, la radicó con la clave **SE/PES/LPCS/222/2021**, se reservó la admisión de la denuncia; en ese mismo auto, requirió a la Encargada del Despacho de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, para que informara si la parte denunciada tenía acreditada su personalidad, así como si el denunciado tenía el carácter de candidato a la Presidencia Municipal de Zacapoaxtla, Puebla, asimismo solicitó al Secretario Ejecutivo del IEE que delegara las facultades necesarias al personal de la Dirección Jurídica para la realización de una diligencia para mejor proveer, y ordenó al Encargado de Despacho de la Dirección Técnica del Secretariado, girara sus instrucciones para realizar las diligencias de notificación.

5. Delegación de facultad investigadora. El trece de mayo siguiente, el Secretario Ejecutivo de ese Instituto, mediante el memorándum IEE/SE-3876/2021, dio cumplimiento a la solicitud realizada en el acuerdo mencionado en el punto anterior y facultó a la Dirección Jurídica para la realización del desahogo de la pruebas técnicas aportadas por el denunciado.

6. Acta circunstanciada de desahogo de disco DVD-R. El catorce de mayo siguiente, la Encargada de la Dirección Jurídica, llevó a cabo la diligencia de desahogo del contenido ofrecido por el denunciante en un disco en formato DVD-R.

7. Contestación de requerimiento. El dos de junio, el Secretario Ejecutivo del IEE, dio contestación al requerimiento mencionado en el punto cuarto, donde especificó que la parte

denunciante si tenía acreditado su carácter de Representante Propietario del Partido Pacto Social de Integración ante el Consejo Municipal, así como que el denunciado si era Candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zacapoaxtla, Puebla.

8. Solicitud de fe pública. En acuerdo de diecisiete de junio, la Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica del IEE, solicitó al Secretario Ejecutivo, que girara las instrucciones necesarias para el desahogo de un link, para que en ejercicio de la fe pública, se validara su contenido.

9. ACTA/OE-726/2021. El quince de julio siguiente, la Oficialía Electoral del Instituto, llevó a cabo la diligencia de desahogo del contenido del link proporcionado por la Encargada de la Dirección Jurídica, en el proveído especificado en el punto anterior.

10. Acuerdo de admisión y emplazamiento a audiencia de ley. Mediante auto de catorce de diciembre, la Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica, ordenó la admisión de la denuncia y solicitó que se realizara el emplazamiento a las partes, señalándose las trece horas del día veintitrés de diciembre para que tuviera verificativo la audiencia de pruebas y alegatos.

11. Acta circunstanciada de la audiencia de pruebas y alegatos. El veintitrés de diciembre, se levantó el Acta Circunstanciada de la audiencia de pruebas y alegatos, donde se admitieron y desahogaron las pruebas ofrecidas por la parte denunciante, así como las recabadas por la autoridad administrativa, esto para la debida integración y substanciación del asunto en resolución.

Asimismo, se precisa que las partes, fueron omisas en presentar sus escritos de pruebas y alegatos, por lo que se tuvo por precluido su derecho.



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA**

TEEP-AE-062/2022

12. Remisión del expediente. Mediante acuerdo de tres de enero del dos mil veintidós, la Encarga de Despacho de la Dirección Jurídica del IEE, determinó la remisión del PES a este Tribunal para su resolución.

13. Recepción del expediente. Realizado lo anterior, el nueve de marzo siguiente, a las quince horas, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, el oficio identificado con la clave **IEE/SE-260/2022**, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Puebla, con el cual remitió a este Tribunal el expediente del Procedimiento Especial Sancionador que se actúa, así como el informe circunstanciado.

14. Debida integración del expediente. Recibida la documentación por este Tribunal, mediante proveído de diez de marzo siguiente, la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral ordenó integrar el expediente respectivo, registrándolo en el libro de gobierno con la clave **TEEP-AE-062/2022** y lo remitió a la Unidad Especializada para la Integración de los expedientes de los Procedimientos Especiales Sancionadores, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo General 1/2016, emitido por el Pleno del Tribunal Electoral, la cual verificó su debida integración.

15. Turno y cierre de instrucción. En su oportunidad, se ordenó turnar el expediente al rubro indicado a la ponencia de la Magistrada Presidenta para la formulación del proyecto de resolución correspondiente.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 373 y 374 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, se determinó sesionar en esta fecha para resolver el presente medio de impugnación.

CONSIDERANDO

PRIMERO. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Este Tribunal Electoral, ejerce jurisdicción y es competente para conocer y resolver el presente asunto, ello con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 116 fracción IV de la Constitución Federal; 3 fracción IV de la Constitución Local; 1 fracciones V y VII, 3, 8 fracciones I y IV, 325, 390, fracción II, 410 y 415 del CIPEEP; 1, 139, 145 fracción IV, 152, 170 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Puebla.

Lo anterior, ya que se trata del Procedimiento Especial Sancionador, originado por la denuncia de presuntos actos anticipado de campaña, atribuidos al denunciado y que pudieren ser violatorios de la normativa electoral.

SEGUNDO. PLANTEAMIENTO DE LA DENUNCIA Y DEFENSA. En su escrito inicial el denunciante afirma que la parte denunciada realizó actos anticipados de campaña en el Municipio de Zacapoaxtla, Puebla básicamente porque:

“Una marcha y mitin para dar inicio a su campaña, el día cuatro de mayo de dos mil veintiuno, a las trece horas con cinco minutos mediante la aglomeración o reunión de un grupo de personas en el zócalo de la ciudad de Zacapoaxtla, Puebla.

Como se puede apreciar de una videgrabación de una captura de pantalla en la cual, se aprecia a dicho candidato, llevando a cabo su marcha por la calle carretera a Cuetzalan, hasta llegar a la calle cinco de mayo norte en dirección hacia el sur, rumbo al zócalo de esta ciudad de Zacapoaxtla, Puebla, también haciendo proselitismo ante diversas personas aglomeradas cerca del kiosco que se encuentra en el zócalo o parque de Zacapoaxtla.

Asimismo, mediante la publicación en redes sociales anunciando su candidatura por la presidencia municipal de Zacapoaxtla, Puebla para así dar inicio a la campaña del referido candidato.”



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

TEEP-AE-062/2022

LA PARTE DENUNCIADA SEÑALÓ: Tal y como se refirió en el apartado de Antecedentes, la parte denunciada no presentó escrito alguno, por lo que se tuvo por agotado su derecho para generar los alegatos correspondientes.

TERCERO. FIJACIÓN DE LA CONTROVERSIA. Con base en los enunciados formulados en el procedimiento que ahora se resuelve y las consideraciones efectuadas por la autoridad instructora en sus informes, se advierte que la materia de la controversia consiste en **determinar si el denunciado cometió actos anticipados de campaña a través de la realización de un mitin de arranque de campaña, así como en la publicación de una imagen en su red social y de videos en la cuenta de Facebook de una estación de radio local**, tal como lo refiere el quejoso, lo anterior, a partir de los hechos demostrados en relación con las pruebas que obran en el sumario que se resuelve.

Ello partiendo de la definición de propaganda electoral prevista en el artículo 226 del CIPEEP consistente en *“el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que, durante la campaña electoral, producen y difunden los partidos políticos, las coaliciones, en su caso, las candidatas y candidatos registrados y sus simpatizantes con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas, propiciando la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los partidos políticos en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral que para la elección en cuestión hubieren registrado”*; y la Jurisprudencia de Sala Superior **37/2010** de rubro **“PROPAGANDA ELECTORAL. COMPRENDE LA DIFUSIÓN COMERCIAL QUE SE REALIZA EN EL CONTEXTO DE UNA CAMPAÑA COMICIAL CUANDO CONTIENE ELEMENTOS QUE REVELAN LA INTENCIÓN DE PROMOVER UNA CANDIDATURA O UN PARTIDO POLÍTICO ANTE LA CIUDADANÍA”³**.

Sin embargo, es importante tener claro que estos derechos no son absolutos ni ilimitados, ya que deben ajustarse a los parámetros constitucionales, convencionales y legales, entre los que se

³ Consultable en: Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 3, Número 7, 2010, páginas 31 y 32.

encuentran las restricciones temporales y de contenido relacionadas con la difusión de propaganda política o electoral; más aún, dentro del contexto de un proceso electoral.

CUARTO. MEDIOS DE PRUEBA Y SU VALORACIÓN.

I. PRUEBAS DE LA PARTE DENUNCIANTE:

1. Instrumental de actuaciones.
2. Copia simple de una placa fotográfica.
3. El acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, identificado con la clave CG/AC-055/2021, consultable en el link: https://www.ieepuebla.org.mx/2021/acuerdos/CG/CG_AC_055_2021.pdf; mismo que se advierte su existencia, al ingresar al link referido anteriormente.
4. Copia simple del Boletín número treinta y uno del IEE, donde se informa: “APRUEBA IEE REGISTRO DE CANDIDATURAS”, de fecha cuatro de mayo de dos mil veintiuno.
5. Video de fecha cuatro de mayo de dos mil veintiuno, grabado en un disco DVD-R.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 358, fracción II, y 359 párrafo segundo, del CIPEEP, se tienen por admitidas las pruebas enlistadas con los numerales **2, 3 y 4** clasificándolas como **documentales privadas** y **5** como **documental técnica**, con valor probatorio presuncional.

Por otra parte, se tiene por ofrecida la **instrumental de actuaciones**, visible en el numeral **1**, la cual se valorará en el estudio del presente asunto, debido a su propia y especial naturaleza, analizando de manera exhaustiva las actuaciones y constancias que obran en el presente expediente.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

TEEP-AE-062/2022

II. DILIGENCIAS REALIZADAS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO:

1. Acta circunstanciada identificada con la clave **ACTA/OE-726/2021**⁴.

Respecto a la prueba identificada con el número **1**, se tiene por admitida y reviste el carácter de documental pública, misma que tiene valor probatorio pleno, toda vez que fue emitida por una autoridad en ejercicio de sus atribuciones, además de que no fue controvertida en el presente asunto, de conformidad con los artículos 358, fracción I y 359 párrafo primero del CIPEEP.

QUINTO. ESTUDIO SOBRE LA CONDUCTA DENUNCIADA.

MARCO JURÍDICO APLICABLE.

A continuación, se procederá al estudio de la conducta atribuida al denunciado, consistente en actos anticipados de campaña.

Para este asunto en particular, resulta conducente hacer referencia el contenido de los artículos 216, 226, 227 y 389 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado.

“ARTÍCULO 216. La campaña electoral es el conjunto de actividades realizadas por los partidos políticos, las coaliciones, en su caso, y las candidatas y candidatos que se registren para la obtención del voto.

Serán actos de campaña las reuniones públicas, asambleas, mítines, marchas y, en general, los eventos en que los candidatos o voceros de los partidos políticos se dirigen al electorado para promover a sus candidatos.

ARTÍCULO 226. Propaganda electoral es el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que, durante la campaña electoral, producen y difunden los partidos políticos, las coaliciones, en su caso, las candidatas y candidatos registrados y sus simpatizantes con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas, propiciando la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los partidos políticos en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral que para la elección en cuestión hubieren registrado.

⁴ Visible en las fojas 98-137 del expediente.

ARTÍCULO 227. *La propaganda que difundan los partidos políticos, las coaliciones, en su caso, o las candidatas y candidatos, se ajustará a lo dispuesto por la Constitución Federal, la Constitución Local, este Código y demás legislación aplicable. La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipales o cualquier otro ente público deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.*

ARTÍCULO 389. *Son infracciones de las y los aspirantes, precandidatas o precandidatos, candidatas o candidatos a cargos de elección popular al presente Código:*

I.- Realizar actos anticipados de precampaña o campaña, según sea el caso.”

Del marco normativo anterior, se concluye que las personas contendientes a cargos de elección popular en el estado de Puebla, tienen la obligación de ajustar la temporalidad y el contenido del material que pretendan difundir como propaganda electoral a las disposiciones contenidas en la Constitución Federal, la Constitución Local, el propio Código Electoral y demás legislación aplicable, pues de lo contrario, incurrirán en una infracción.

En relación con lo expuesto, la Sala Superior ha desarrollado una clara línea jurisprudencial⁵, por medio de la cual ha sostenido que, para que se configuren los actos anticipados de campaña, se requiere la coexistencia de tres elementos:

- a) Temporal:** Los actos o frases deben realizarse antes de la etapa de campaña electoral.
- b) Personal:** Los actos los llevan a cabo los partidos políticos, sus militantes, aspirantes o precandidatos y en el contexto del mensaje se advierten voces, imágenes o símbolos que hacen plenamente identificable al sujeto o sujetos de que se trate;

⁵ Desde el año dos mil nueve se han incluido esos elementos en sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tales como en las emitidas en los expedientes SUP-RAP-15/2009 y acumulado, SUP-RAP-191/2010, SUP-RAP-204/2012, SUP-RAP-15-2012; SUP-JRC-274/2010 y SUP-JRC-228/2016.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

TEEP-AE-062/2022

- c) **Subjetivo:** Implica la realización de actos o cualquier tipo de expresión que revele la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido a fin de contender en el ámbito interno o en un proceso electoral, o bien, que de dichas expresiones se advierta la finalidad de promover u obtener la postulación a una precandidatura, candidatura o cargo de elección popular.

Cabe resaltar, que ha sido también criterio de Sala Superior en la Jurisprudencia **4/2018** de rubro ***“ACTOS ANTICIPADOS DE PRECampaña O Campaña. Para acreditar el elemento subjetivo se requiere que el mensaje sea explícito o inequívoco respecto a su finalidad electoral (Legislación del Estado de México y similares)”***⁶, que las autoridades electorales deben verificar:

1. Si el contenido analizado incluye alguna palabra o expresión que, de forma objetiva, manifiesta, abierta y sin ambigüedad denote alguno de esos propósitos, o que posea un significado equivalente de apoyo o rechazo hacia una opción electoral de una forma inequívoca; y
2. Que esas manifestaciones trasciendan al conocimiento de la ciudadanía y que, valoradas en su contexto, puedan afectar la equidad en la contienda.

Lo anterior, permite de manera más objetiva, llegar a conclusiones sobre la intencionalidad y finalidad de un mensaje, así como generar mayor certeza y predictibilidad respecto a qué tipo de actos configuran una irregularidad en materia de actos anticipados de campaña, acotando, a su vez, la discrecionalidad de las decisiones de la autoridad y maximizando el debate público, a fin de evitar, de forma innecesaria, la restricción al discurso político y a la estrategia

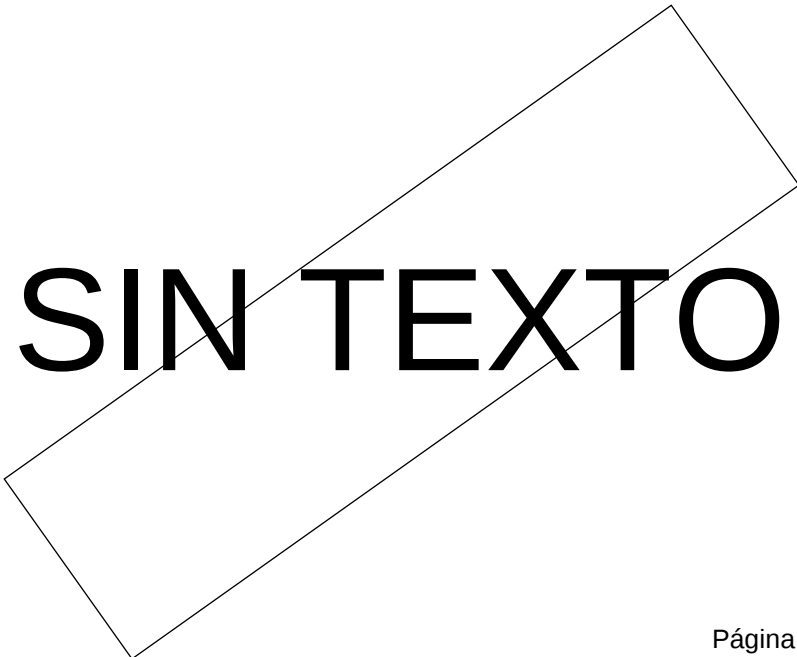
⁶ Consultable en: Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 10, Número 21, 2018, páginas 11 y 12.

electoral de los partidos políticos y de quienes aspiran u ostentan una candidatura.

CASO CONCRETO.

Como se refirió anteriormente, la parte denunciante señaló que el denunciando cometió actos anticipados de campaña, ya que el tres de mayo dio inicio la sesión del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, para resolver sobre diversas solicitudes de registro de candidaturas a los cargos de diputaciones al Congreso Local y Ayuntamientos, para el Proceso Electoral 2020-2021, y si dicha sesión concluyó a las tres horas con treinta minutos del día cuatro de mayo, las campañas de los candidatos debieron dar inicio al día siguiente, es decir, el cinco de mayo, lo que no fue acatado por la parte denunciada, quien inició su campaña el cuatro de mayo.

En ese sentido, la autoridad remisorra realizó la verificación de existencia y contenido de un enlace electrónico que se desprendió de una diligencia por parte de la Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica del Instituto, asentada en el Acta Circunstanciada de trece de mayo, al desahogar el disco DVD-R aportado por el quejoso en su escrito de denuncia, lo que dio como resultado el Acta Circunstanciada de la Oficialía Electoral identificada con la clave ACTA/OE-726/2021, misma que a continuación se inserta.



SIN TEXTO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO

JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL

SOLICITANTE: Dirección Jurídica

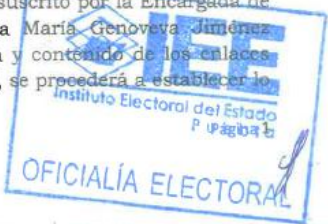
ASUNTO: Verificación de la existencia y contenido de un enlace electrónico

EXPEDIENTE DE OFICIALÍA ELECTORAL: IEE/DTS/OE/725/2021

ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-726/2021

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CONTENIDO DE UN (01) ENLACE ELECTRÓNICO, QUE SE ELABORA EN CUMPLIMIENTO AL MEMORÁNDUM IEE/SE-7967/2021

En la Ciudad de Puebla, Puebla, a catorce de julio del dos mil veintiuno, en las oficinas que ocupa la Oficialía Electoral, en la Dirección Técnica del Secretariado del Instituto Electoral del Estado, sito en Calle Aquiles Serdán Sur No. 416-A, Colonia San Felipe Hueyotlipan Puebla, Puebla, el suscrito Encargado del Despacho de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado, Licenciado Jorge Israel De La Luz Andrade, con fundamento en lo previsto por los artículos 116, fracción IV, inciso c), numeral 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93, fracción XLV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 2, 3, incisos b), c) y d) 5, 8, 9, 11, 12, 22, 25, 27, 28 y 29 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado; en cumplimiento a lo ordenado mediante el acuerdo identificado como SE/AC-017/2020; y en atención al memorándum IEE/DJ-3290/2021, suscrito por la Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica, ciudadana María Genoveva Jiménez Cerezo; previo a la verificación de la existencia y contenido de los enlaces electrónicos, materia de la presente documental, se procederá a establecer lo



SIN TEXTO



EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/725/2021
ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-726/2021

siguiente: -----

METODOLOGÍA Y DESAHOGO DE LA DILIGENCIA -----

Para el desahogo del contenido (multimedia como imágenes y/o videos) alojados en la liga electrónica que se proceda a certificar se hará de conformidad con los principios de intermediación, idoneidad, intervención mínima, forma, autenticidad, garantía de seguridad jurídica y oportunidad, se corroborará el contenido del portal con las formalidades que rigen las actuaciones de fe pública, a efecto de que el suscrito se encuentre en condiciones de percibir, por medio de los sentidos, las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los actos o hechos a constatar, haciendo constar los mismos, recabando evidencia a través de capturas de pantalla y descargando el contenido multimedia, teniéndose que al concluirse la diligencia, el navegador “web” respectivo, se cerrará. -----

Asimismo, resulta conveniente precisar que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sostiene que la teoría general del proceso contemporánea coincide en **conceder al concepto “documentos” una amplia extensión**, en la cual no sólo quedan comprendidos los instrumentos escritos o literales, **sino todas las demás cosas que han estado en contacto con la acción humana y contienen una representación objetiva, susceptible de ser percibida por los sentidos, que pueda ser útil, en cualquier forma y grado, para adquirir el conocimiento de hechos pretéritos**, dentro de cuyos elementos definitorios quedan incluidos, las filmaciones, fotografías, discos, cintas magnéticas, videos, planos disquetes, entre otros¹. -----

Aunado a lo anterior, la Sala Superior del citado Tribunal al resolver el Juicio de Revisión Constitucional Electoral identificado con el expediente SUP-JRC-86/2017, argumentó que **la función de la Oficialía Electoral corresponde con la de un fedatario público para certificar actos o hechos relacionados con el proceso electoral**. También se razonó que, **en el ejercicio de dicha facultad**, uno de los principios aplicables es el de conservación del instrumento y de matricidad, en virtud del cual **el fedatario retiene y**

¹ Tesis 6/2005.PRUEBAS TÉCNICAS. PERTENECEN AL GÉNERO DOCUMENTOS, AUN CUANDO EN ALGUNAS LEYES TIENEN REGULACIÓN ESPECÍFICA. Disponible para su consulta en: <http://oficio.gub.mx/SIPSof/Documentos/Tesis/1000/000003.pdf>



SIN TEXTO



EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/725/2021
ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-726/2021

custodia los documentos originales que ha autorizado al hacer constar actos jurídicos o hechos que le consten, estando en posibilidad de expedir las certificaciones correspondientes.

De lo anterior, se desprende que la fe pública ejercida por los servidores públicos adscritos a la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado, tiene los elementos suficientes para brindar autenticidad, veracidad y claridad a los documentos y medios de almacenamiento evidenciados ante su fe.

Precisado lo anterior, se procede a realizar la certificación de la existencia y contenido de los enlaces electrónicos siguientes:

["https://www.facebook.com/somosradiozacapoaxtla/videos/311088497277098"](https://www.facebook.com/somosradiozacapoaxtla/videos/311088497277098)

FE DE HECHOS. Siendo las nueve horas con diez minutos (09:10) del día catorce de julio del dos mil veintiuno, se inicia la diligencia procediéndose a verificar la existencia y contenido del enlace. Para tal efecto, se utiliza un equipo de cómputo asignado a la Oficialía Electoral de este Instituto, ingresando al navegador "web" la dirección electrónica identificada como ["https://www.facebook.com/somosradiozacapoaxtla/videos/311088497277098"](https://www.facebook.com/somosradiozacapoaxtla/videos/311088497277098) en la barra de búsqueda y al dar "enter", se observa lo siguiente: --



En atención a la imagen antes expuesta, se hace constar que en la parte superior se observan las leyendas y símbolos siguientes: símbolo de lupa, símbolos de casa, de personas y de bandera "9+", símbolo de reproducción, de personas, de persona, "Ofi", nueve puntos en forma de cuadro; símbolos de



SIN TEXTO



EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/725/2021
ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-726/2021

dialogo y de campana, “2”, y un triángulo invertido. -----

Debajo de lo anterior, se tienen las siguientes leyendas y símbolos: “Watch”, símbolos de engrane y de lupa, “Buscar videos”, símbolos de reproducción, de cámara, de música, de claqueta y de forma variada, “Inicio”, “En vivo”, “Música”, “Programas”, “Videos guardados”, “Tu lista”, símbolo de reproducción y “Últimos videos”. -----

Al centro, se tiene una imagen, en la cual en su parte superior tiene un círculo y dentro de éste se perciben diversos textos que no es posible describir, dado su tamaño y se tiene el número “103.7”; seguido de ello se tienen las leyendas “Arranque de campaña de Humberto Uribe Ortigoza Candidato a la Presidenci...”, “Grabado en vivo”, tres puntos en línea horizontal y “Somos Radio Zacapoaxtla” -----

Seguido de lo anterior, se observa una imagen donde se perciben diversas personas que portaban cubrebocas y se encontraban de pie sobre una calle; asentándose que, algunas de ellas tenían banderas y vestían prendas en colores blanco y naranja; asimismo, se tiene un símbolo de reproducción sobre dicha imagen, el cual, al seleccionarse se reproduce un video. -----

Al respecto, se hace constar que el grupo de personas antes descrito, se encontraba caminando sobre la referida calle y detrás de un vehículo en movimiento, distinguiéndose otros que se encontraban estacionados al costado derecho de la toma; de igual forma, se percibe en la parte superior derecha de la toma una figura ovalada de color naranja, apreciándose sobre ésta los textos “SOMOS”, “RADIO”, “103.7FM” y “la preferida de la sierra”. ----

A su vez, se hace mención que conforme iba avanzando el grupo en cuestión, se distingue en las banderas el símbolo de un águila y debajo de ésta las leyendas “MOVIMIENTO CIUDADANO”; asimismo, se hace mención que en la toma aparece una persona del género masculino, de tez morena y cabello corto de color negro, quien portaba cubrebocas y prendas en colores negro y azul, apuntaba un objeto hacia el referido grupo en varias ocasiones. -----

De igual forma, se hace mención que una persona del género masculino, de tez morena y cabello corto de color cano, quien portaba cubrebocas naranja y vestía una camisa blanca con un símbolo color naranja al costado izquierdo



SIN TEXTO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/725/2021
ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-726/2021

del pecho y pantalón azul, le dio diversas palmadas a la batea del vehículo que se encontraba delante del citado grupo. -----

Asimismo, se hace mención que un individuo se aproxima a saludar a la persona del género masculino, de tez morena y cabello corto de color cano, quien portaba cubrebocas naranja y viste una camisa blanca con un símbolo color naranja al costado izquierdo del pecho y pantalón azul; teniéndose que ésta, era del género masculino, de tez apiñonada y cabello corto de color cano quien porta cubrebocas en color gris y blanco y viste prendas en color azul claro y azul oscuro. -----

Seguido de ello, se refiere que varios individuos se colocaron al frente del grupo y dan la espalda a la toma, a fin de dirigir distintos objetos al mencionado grupo, por lo que una vez que realizaban tal acción, se volteaban hacia al frente para incorporarse al andar del grupo antes señalado. -----

A su vez, se hace mención que el individuo del género masculino, de tez morena y cabello corto de color cano, quien portaba cubrebocas naranja y viste una camisa blanca con un símbolo color naranja al costado izquierdo del pecho y pantalón azul se aproximó a la cabina del vehículo antes señalado, para después realizar una seña con la mano derecha; seguido de ello, dos personas del género femenino, de tez morena y cabello recogido de color negro, quienes visten prendas en color naranja, se acercaron a la cabina antes referida retirando de la misma diversos objetos en conjunto con la persona del género masculino antes descrita. -----

Acto seguido se hace constar que el individuo del género masculino, de tez morena y cabello corto de color cano, quien portaba cubrebocas naranja y viste una camisa blanca con un símbolo color naranja al costado izquierdo del pecho y pantalón azul, en compañía de otra del género femenino, de tez morena, de cabello recogido de color negro, quien viste prendas en colores verde, blanco y azul, comienzan a saludar a varias personas que se encuentran sentadas y de pie al costado izquierdo de la toma. -----

Continuando con la descripción del video en cuestión, se hace constar que el grupo de personas en comento sigue al individuo del género masculino, de tez morena y cabello corto de color cano, quien portaba cubrebocas naranja y viste una camisa blanca con un símbolo color naranja al costado izquierdo del



SIN TEXTO



EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/725/2021
ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-726/2021

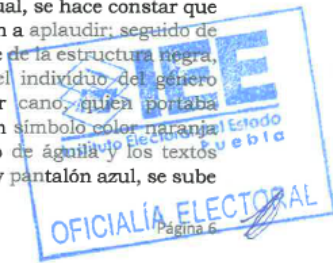
pecho y pantalón azul, hacia un andador rodeado de diversa vegetación y distintos inmuebles. -----

Acto seguido, el individuo en comento se aproxima a una estructura de color negro, teniéndose que las personas que integraban el referido grupo comenzaron a rodear al individuo del género masculino, de tez morena y cabello corto de color cano, quien portaba cubrebocas naranja y viste una camisa blanca con un símbolo color naranja al costado izquierdo del pecho, así como un símbolo de águila y los textos "MOVIMIENTO CIUDADANO" en la parte de la espalda y pantalón azul; asentándose que dicho individuo, tomo un liquido de una botella. -----

Seguido de ello, dicha persona tomo asiento en la estructura de color negro; asimismo, se hace constar que diversos individuos apuntaban distintos objetos hacia el individuo del género masculino, de tez morena y cabello corto de color cano, quien portaba cubrebocas naranja y viste una camisa blanca con un símbolo color naranja al costado izquierdo del pecho; asentándose que se aproximaron a él más personas por lo que el referido individuo se puso de pie y tomo por el brazo a una de ellas. -----

En cuanto a la otra persona del género masculino, de tez morena y cabello corto de color negro, quien viste una camisa blanca y pantalón azul oscuro fue abrazada por un individuo del género masculino, de tez apiñonada y cabello corto de color cano quien porta cubrebocas en color gris y blanco y viste prendas en color azul claro y azul oscuro, quien le dio además palmadas en la espalda, seguido de ello se tiene que la toma enfoca a las personas que rodeaban la estructura negra, percibiéndose al fondo diversa vegetación e inmuebles, alcanzándose a distinguir siete banderines con el símbolo de un águila y los textos "MOVIMIENTO CIUDADANO". -----

Continuando con la descripción del material audiovisual, se hace constar que las personas que se apreciaban en la toma comenzaron a aplaudir; seguido de ello, se refiere que cinco personas se formaron al frente de la estructura negra, dándole la espalda a la misma; asentándose, que el individuo del género masculino, de tez morena y cabello corto de color cano, quien portaba cubrebocas naranja y viste una camisa blanca con un símbolo color naranja al costado izquierdo del pecho, así como un símbolo de águila y los textos "MOVIMIENTO CIUDADANO" en la parte de la espalda y pantalón azul, se sube



SIN TEXTO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/725/2021
ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-726/2021

a dicha estructura, siendo ayudado por la persona del género masculino, de tez apiñonada y cabello corto de color cano quien porta cubrebocas en color gris y blanco y viste prendas en color azul claro y azul oscuro. -----

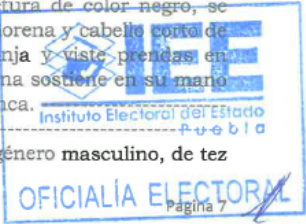
Asimismo, se refiere que una persona del género masculino, de tez morena y cabello corto de color negro, quien porta cubrebocas de color naranja y viste camisa blanca y pantalón negro, da un paso al frente, aplaude y levanta el brazo izquierdo, seguido del derecho realizando ademanes con las manos. ---

Acto seguido, se hace constar que las personas que se encontraban alrededor de la estructura negra comenzaron a aplaudir de nueva cuenta; seguido de ello se tiene que la toma vuelve con los cinco individuos que se encontraban al frente de la estructura de color negro; asimismo, se refiere que el individuo del género masculino, de tez morena y cabello corto de color cano, quien portaba cubrebocas naranja y viste una camisa blanca con un símbolo color naranja al costado izquierdo del pecho, así como un símbolo de águila y los textos "MOVIMIENTO CIUDADANO" en la parte de la espalda y pantalón azul descendió del lugar donde se había subido a la estructura de color negro. ----

Aunado a lo anterior, se refiere que cuatro de las cinco personas que se encontraban al frente de la estructura negra comenzaron a aplaudir, teniéndose que el individuo del género masculino, de tez apiñonada y cabello corto de color cano quien porta cubrebocas en color gris y blanco y viste prendas en color azul claro y azul oscuro, sale unos momentos de la toma quitándose su cubrebocas; teniéndose que, al volver dicha persona tenía un cubrebocas naranja, el cual acomoda y segundos más tarde se lo retira del rostro y levanta el brazo derecho con la mano extendida realizando ademanes con la misma de izquierda a derecha de la toma, volviéndose a colocar su cubrebocas, asentándose que las personas que se encontraban junto a ésta comenzaron a aplaudir. -----

Asimismo, se hace constar que detrás de la estructura de color negro, se aprecia a una persona del género masculino de tez morena y cabello corto de color negro, quien porta cubrebocas de color naranja y viste prendas en colores blanco y negro; asentándose que dicha persona sostiene en su mano derecha un micrófono y en la izquierda una hoja blanca. -----

Seguido de ello se hace constar que el individuo del género masculino, de tez



SIN TEXTO



EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/725/2021
ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-726/2021

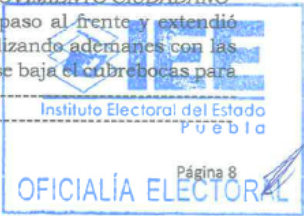
morena y cabello corto de color cano, quien portaba cubrebocas naranja y viste una camisa blanca con un símbolo color naranja al costado izquierdo del pecho, así como un símbolo de águila y los textos "MOVIMIENTO CIUDADANO" en la parte de la espalda y pantalón azul, se sentó nuevamente en la estructura de color negro, por lo que momentos después, se puso de pie nuevamente.

Asimismo, se hace constar que una de las personas que se encontraba al frente de la estructura de color negro, siendo ésta del género femenino, de tez morena, de cabello recogido de color negro, quien porta cubrebocas de color blanco y viste prendas en colores verde, blanco y azul, da un paso al frente, aplaude y se da palmadas en el pecho con su mano derecha, asentándose que seguido de ello extiende el brazo derecho con la palma extendida.

Seguido de ello, se tienen que las personas que se encontraban al frente de la estructura negra, comenzaron a aplaudir, asentándose que aparece en la toma una persona del género femenino, de tez blanca, cabello corto de color café, quien porta cubrebocas naranja y viste prendas en color azul, blanco y negro; asimismo, se hace constar que la referida persona, comenzó a saludar a las demás que estaban al frente de la estructura de color negro.

Asimismo, se refiere que ingresa a la toma una persona del género masculino de tez morena y cabello corto de color negro quien viste prendas en colores naranja, negro y azul, quien sostenía diversos objetos en sus manos; asentándose que éste se acercó al rostro del individuo del género masculino, de tez apiñonada y cabello corto de color cano quien porta cubrebocas de color naranja y viste prendas en color azul claro y azul oscuro, haciéndose constar que una vez que realizó tal acción salió de la toma.

Acto seguido, se hace mención que el individuo del género masculino, de tez morena y cabello corto de color cano, quien portaba cubrebocas naranja y viste una camisa blanca con un símbolo color naranja al costado izquierdo del pecho, así como un símbolo de águila y los textos "MOVIMIENTO CIUDADANO" en la parte de la espalda y pantalón azul, dio un paso al frente y extendió ambos brazos al aire con las manos extendidas, realizando ademanes con las mismas, haciéndose constar que el citado individuo se baja el cubrebocas para después volver a colocar en su rostro.



SIN TEXTO



EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/725/2021
ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-726/2021

Seguido de ello, se asienta que la persona que tenía el micrófono lo entrega al individuo del género masculino, de tez apiñonada y cabello corto de color cano quien porta cubrebocas de color naranja y viste prendas en color azul claro y azul oscuro, haciéndose constar que este último coloca el micrófono delante de su rostro y sale de la toma, percibiéndose a su vez que, las demás personas comenzaban a aplaudir.

Asimismo, se refiere que ingresa a la toma, una persona del género femenino de tez morena y de cabello recogido de color negro, quien viste prendas en colores naranja y azul, asentándose que el individuo del género masculino, de tez morena y cabello corto de color cano, quien portaba cubrebocas naranja y viste una camisa blanca con un símbolo color naranja al costado izquierdo del pecho, así como un símbolo de águila y los textos "MOVIMIENTO CIUDADANO" en la parte de la espalda y pantalón azul, se aproxima a ésta realizando diversos ademanes, por lo que al concluir estos, la persona del género femenino se retira del lugar.

Acto seguido, se hace constar que la toma se mueve al costado derecho enfocando al individuo del género masculino, de tez apiñonada y cabello corto de color cano quien viste prendas en color azul claro y azul oscuro, haciéndose constar que este no porta cubrebocas y tiene frente a su rostro un micrófono que sostiene con su mano izquierda, realizando diversos ademanes con la mano derecha, alternando el uso de estas en cuanto a sostener el micrófono.

Asimismo, es dable señalar que detrás del individuo antes descrito, se encuentran diversas personas que se encontraban de pie, así como un inmueble al fondo.

Continuando con la descripción del material audiovisual, se hace constar que la toma se mueve hacia el costado izquierdo donde se ubicaban las personas que estaban al frente de la estructura de color negro, teniéndose que dos de esta asintieron con la cabeza, seguido de ello, la toma vuelve, en parte, a enfocar al individuo del género masculino, de tez apiñonada y cabello corto de color cano quien viste prendas en color azul claro y azul oscuro quien aún tenía el micrófono en su mano y no tenía cubrebocas, asentándose que se encontraba realizando diversos ademanes con sus manos.



SIN TEXTO



EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/725/2021
ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-726/2021

Asimismo, se refiere que la toma se mueve al costado izquierdo donde se encontraban las personas que se encontraban al frente y al costado izquierdo de la estructura de color negro, teniéndose que éstas personas, vestían diversas prendas en colores naranja y azul, percibiéndose que dos de ellas sostenían una bandera, respectivamente, con diversos símbolos y textos. ----

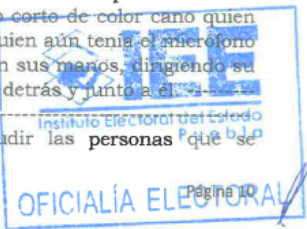
Seguido de ello la toma vuelve a enfocar al individuo del género masculino, de tez apiñonada y cabello corto de color cano quien viste prendas en color azul claro y azul oscuro quien aún tenía el micrófono en su mano y no tenía cubrebocas, quien continuaba realizando diversos ademanes con sus manos; asimismo se hace mención que dos personas de las que se encontraban al frente de la estructura negra comenzaron a aplaudir, y una de ellas alzó el brazo derecho y se acomodó el cubrebocas. -----

Acto continuo, la toma vuelve a enfocar el costado izquierdo de la estructura de color negro donde se encontraban las personas que vestían diversas prendas en colores naranja y azul; asimismo, se hace mención que ingresa a la toma una persona del género femenino de tez morena y cabello suelto de color negro quien viste una blusa en color blanco y pantalón azul, asentándose que esta porta un cubrebocas blanco y unos lentes. -----

Seguido de ello, la toma vuelve a enfocar al individuo del género masculino, de tez apiñonada y cabello corto de color cano quien viste prendas en color azul claro y azul oscuro quien aún tenía el micrófono en su mano y no tenía cubrebocas, toca con su mano derecha la espalda de la persona del género masculino, de tez morena y cabello corto de color negro, quien porta cubrebocas naranja y viste una camisa blanca y pantalón azul; asentándose que esta da un paso al frente y levanta su brazo izquierdo, asimismo, se refiere que con su mano derecha toca su pecho izquierdo, haciéndose constar vuelve a su lugar. -----

Continuando con la descripción del material, se hace constar que el individuo del género masculino, de tez apiñonada y cabello corto de color cano quien viste prendas en color azul claro y azul oscuro quien aún tenía el micrófono en su mano, continuaba realizando ademanes con sus manos, dirigiendo su mirada a diferentes personas que se encontraban detrás y junto a él. -----

Asimismo, se refiere que comenzaban a aplaudir las personas que se



SIN TEXTO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/725/2021
ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-726/2021

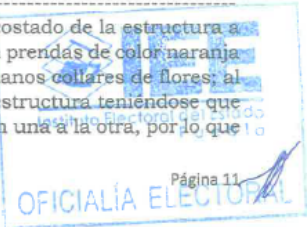
encontraban junto y detrás del individuo del género masculino, de tez apiñonada y cabello corto de color cano quien viste prendas en color azul claro y azul oscuro, quien aún tenía el micrófono en su mano y realizaba ademanes con la otra; a su vez, se hace constar que la persona del género masculino, de tez morena y cabello corto de color negro, quien porta cubrebocas naranja y viste camisa blanca con líneas azules y pantalón azul, se retiró su cubrebocas de color naranja para volvérselo a colocar. -----

A su vez, se hace constar que la persona del género femenino de tez morena y de cabello recogido de color negro, quien viste prendas en colores naranja y azul, se aproxima al individuo del género masculino de tez morena y cabello corto de color negro, quien porta cubrebocas de color naranja y viste prendas en colores blanco y negro, quien originalmente tenía el micrófono, asentándose que le entrega una hoja, a la cual, se queda viendo dicho individuo. -----

Seguido de ello y una vez que el individuo del género masculino, de tez apiñonada y cabello corto de color cano quien viste prendas en color azul claro y azul oscuro, quien tenía el micrófono en su mano termino de realizar ademanes, se hizo constar que las personas que se encontraban a su alrededor comenzaron a aplaudir; asentándose a su vez que entrega el micrófono a la persona del género masculino de tez morena y cabello corto de color negro, quien porta cubrebocas de color naranja y viste prendas en colores blanco y negro que se encontraba detrás y tenía la hoja antes referida. -----

Seguido de ello se hace constar que la toma comienza a realizar un barrido de izquierda a derecha observándose varias personas que se encontraban de pie y con vista hacia la estructura de color negro, apreciándose a su vez tres banderas de en colores blanco, naranja y negro, así como tres cartulinas de color naranja y una de color amarillo; asimismo, se refiere que la toma vuelve a enfocar a las personas que se encontraban al frente y al costado izquierdo de la estructura de color negro. -----

Al respecto, se hace mención que se observaron al costado de la estructura a tres personas del género femenino, quienes portaban prendas de color naranja y azul, teniéndose que dos de estas tenían en sus manos collares de flores; al respecto, la toma vuelve a centrarse al frente de la estructura teniéndose que dos de las personas que estaban al frente se miraban una a la otra, por lo que -----



SIN TEXTO



EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/725/2021
ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-726/2021

cuando dejaron de hacerlo uno abrazo a la otra; asentándose que siguió acercándose a dicha persona realizando diversos ademanes con las manos, colocándose un cubrebocas naranja en el rostro.

Acto seguido se hace constar, que en la toma aparecieron las personas del género femenino, quienes portaban prendas de color naranja y azul, que tenían en sus manos los collares de flores, asentándose que éstas colocaron dichos collares en las personas que se encontraban frente a la estructura de color negro; asimismo, se refiere que las personas que se encontraban junto a dicha estructura comenzaban a aplaudir.

Asimismo, se refiere que una de las personas que se encontraba al frente de la estructura de color negro, siendo ésta del género femenino, de tez morena, de cabello recogido de color negro, quien porta cubrebocas de color blanco y viste prendas en colores verde, blanco y azul, comienza caminar y sale de la toma para ubicarse más tarde sobre la estructura de color negro; asentándose que esta sostenía un micrófono, señalándose además que se retira el cubrebocas del rostro, comienza a mover su boca y a realizar diversos ademanes con su mano.

Aunado a lo descrito, se refiere que diversas personas que se encontraban detrás de la estructura negra y dirigían distintos objetos hacia el frente con sus manos.

Continuando con la descripción del video en cuestión, se refiere que la persona que se encuentra sobre la estructura de color negro, se aproxima al individuo del género masculino, de tez morena y cabello corto de color cano, quien portaba cubrebocas naranja y viste una camisa blanca con un símbolo color naranja al costado izquierdo del pecho, así como un símbolo de águila y los textos "MOVIMIENTO CIUDADANO" en la parte de la espalda y pantalón azul, quien realiza un ademan y en consecuencia, dicha persona entrega el micrófono a la persona del género masculino de tez morena y cabello corto de color negro, quien porta cubrebocas de color naranja y viste prendas en colores blanco y negro que se encontraba detrás de la estructura en mención.

Seguido de ello, se hace constar que la persona que está sobre la estructura de color negro, desciende de ésta y se pone el cubrebocas, asentándose que las personas a su alrededor comienzan a aplaudir; seguido de ello, dicha



SIN TEXTO



EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/725/2021
ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-726/2021

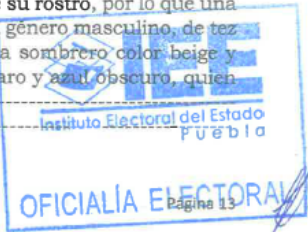
persona comienza a estrechar las manos y abraza a los individuos que estaban al frente de dicha estructura, retirándose de la toma por unos momentos para después volver a su lugar. -----

Asimismo, se hace constar que el individuo del género masculino, de tez apiñonada y cabello corto de color cano quien porta cubrebocas naranja y viste prendas en color azul claro y azul oscuro, tenía una gorra de color naranja y se retira de la toma; a su vez, se refiere que las personas que se encontraban al frente y junto a la estructura de color negro comenzaron a aplaudir. -----

Seguido de ello, se hace mención que el individuo del género masculino de tez morena y cabello corto de color negro, quien porta cubrebocas de color naranja y viste prendas en colores blanco y negro que se encontraba detrás de la estructura en mención, entrega el micrófono a la persona del género femenino de tez morena y cabello suelto de color negro quien viste una blusa en color blanco y pantalón azul, asentándose que esta porta un cubrebocas blanco y usa lentes, teniéndose dicha persona acerca el micrófono a la altura de su rostro. -----

De igual forma se hace mención que la toma se mueve al costado derecho apreciándose al individuo del género masculino, de tez apiñonada y cabello corto de color cano quien porta cubrebocas naranja y viste prendas en color azul claro y azul oscuro, teniéndose que éste cambia su gorra de color naranja por un sombrero de color beige, entregando la gorra a la persona del género masculino, de tez morena y cabello corto de color negro, quien porta cubrebocas naranja y viste camisa blanca con líneas azules y pantalón azul, quien se la coloca en su cabeza. -----

Continuando con la descripción del video en cita, se tiene que la persona que tenía el micrófono comienza a realizar ademanes con una de sus manos, asentándose que ésta retira su cubrebocas blanco de su rostro, por lo que una vez que terminó entrega el micrófono al individuo del género masculino, de tez apiñonada y cabello corto de color cano quien porta sombrero color beige y cubrebocas naranja y viste prendas en color azul claro y azul oscuro, quien coloca el mismo al frente de su rostro. -----



SIN TEXTO



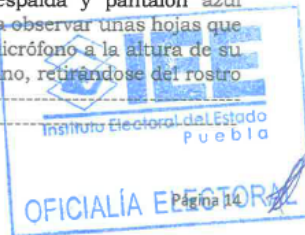
EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/725/2021
ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-726/2021

Asimismo, se refiere que el citado individuo se retira el cubrebocas del rostro, comienza a mover la boca y realiza ademanes con sus manos, asentándose que el mismo se retira el sombrero para colocarlo entre sus piernas, seguido de ello lo coloca a la altura de su pecho, para después entregar el micrófono a la persona del género masculino de tez morena y cabello corto de color negro, quien porta cubrebocas de color naranja y viste prendas en colores blanco y negro que se encontraba detrás de la estructura en mención, teniéndose que dicha persona colocaba el micrófono a la altura de su rostro. -----

Seguido de ello se hace mención que el individuo del género masculino, de tez apiñonada y cabello corto de color cano quien porta sombrero color beige y cubrebocas naranja y viste prendas en color azul claro y azul oscuro se dirige y realizaba ademanes a la persona del género femenino de tez morena y cabello suelto de color negro quien porta un cubrebocas blanco, viste una blusa en color blanco y pantalón azul y usa lentes. -----

Acto continuo, se asentó que el individuo del género masculino, de tez morena y cabello corto de color cano, quien portaba cubrebocas naranja y viste una camisa blanca con un símbolo color naranja al costado izquierdo del pecho, así como un símbolo de águila y los textos "MOVIMIENTO CIUDADANO" en la parte de la espalda y pantalón azul tomo asiento en la estructura de color negro, teniéndose que seguido de ello las personas que se encontraban al frente de dicha estructura comenzaban a aplaudir; por lo que el citado individuo se puso de pie. -----

Asimismo, se hace constar que la persona del género masculino de tez morena y cabello corto de color negro, quien porta cubrebocas de color naranja y viste prendas en colores blanco y negro, entrega el micrófono al individuo del género masculino, de tez morena y cabello corto de color cano, quien portaba cubrebocas naranja y viste una camisa blanca con un símbolo color naranja al costado izquierdo del pecho, así como un símbolo de águila y los textos "MOVIMIENTO CIUDADANO" en la parte de la espalda y pantalón azul teniéndose que da unos pasos al frente y comienza a observar unas hojas que sostenía con sus manos, para después colocar el micrófono a la altura de su rostro y comenzaba a realizar ademanes con su mano, retirándose del rostro el cubrebocas naranja. -----



SIN TEXTO



EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/725/2021
ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-726/2021

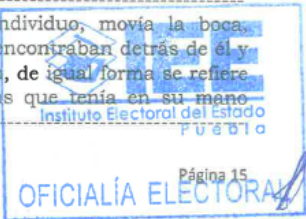
Aunado lo anterior, se hace mención que las personas que se encontraban al frente y junto a la estructura de color negro comenzaron a aplaudir, de igual forma, se hace constar que el individuo en comento cambiaba las hojas que sostenía y mantenía la vista sobre éstas por unos momentos para después dirigir su mirada al frente.

Asimismo, se refiere que en ocasiones dirigía su mirada a las personas que se encontraban al frente de la estructura de color negro y derivado de ello una vez que retiraba su vista, dichas personas comenzaban a aplaudir; a su vez, se refiere que la toma se mueve al costado derecho, distinguiéndose al individuo del género masculino, de tez morena y cabello corto de color negro, quien porta cubrebocas naranja y viste camisa blanca con líneas azules y pantalón azul, el cual, levanta su brazo izquierdo para después realzar diversos ademanes con sus manos hacia el pecho.

Continuando con la descripción del video, se refiere que la toma se coloca nuevamente frente al individuo del género masculino, de tez morena y cabello corto de color cano, quien portaba cubrebocas naranja y viste una camisa blanca con un símbolo color naranja al costado izquierdo del pecho, así como un símbolo de águila y los textos "MOVIMIENTO CIUDADANO" en la parte de la espalda y pantalón azul, el cual, realiza ademanes con su mano derecha agitando las hojas que tenía en ella.

En ese sentido, el citado individuo una vez que alejó el micrófono de su rostro y dio la espalda a la toma, se hace constar que las personas que se encontraban al frente y junto a la estructura negra comenzaban a aplaudir, seguido, de ello al mostrarse al frente de la toma, dicha persona se encontraba tomando un líquido de una botella transparente, que le había sido entregada por la persona del género femenino, de tez blanca, cabello corto de color café, quien porta cubrebocas naranja y viste prendas en color azul, blanco y negro, por lo que al terminar con esta se la devuelve, para volver a colocar el micrófono frente a su rostro.

Al respecto se hace mención que el referido individuo, movía la boca, teniéndose que en ocasiones las personas que se encontraban detrás de él y al frente de la estructura de color negro aplaudían, de igual forma se refiere que dicha persona continuaba agitando las hojas que tenía en su mano derecha y realizando ademanes con la izquierda.



SIN TEXTO



EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/725/2021
ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-726/2021

Por lo que al concluir, se hace constar que dicho individuo le entrega el micrófono a la persona del género masculino, de tez apiñonada y cabello corto de color cano quien porta sombrero color beige y cubrebocas naranja y viste prendas en color azul claro y azul oscuro y éste a su vez se lo da a la persona género masculino de tez morena y cabello corto de color negro, quien porta cubrebocas de color naranja y viste prendas en colores blanco y negro que se encontraba detrás de la estructura en mención.

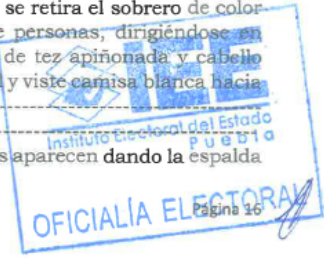
Asimismo, se hace mención que el individuo del género masculino, de tez morena y cabello corto de color cano, quien portaba cubrebocas naranja y viste una camisa blanca con un símbolo color naranja al costado izquierdo del pecho, así como un símbolo de águila y los textos "MOVIMIENTO CIUDADANO" en la parte de la espalda y pantalón azul, abraza a la persona del género masculino, de tez apiñonada y cabello corto de color cano quien porta sombrero color beige y cubrebocas naranja y viste prendas en color azul claro y azul oscuro.

Seguido de ello, se asienta que dichas personas vuelven a ocupar el lugar que tenían al frente de la estructura de color negro, asentándose que en conjunto con los que ahí se encontraban, levantaron los brazos tomados de las manos; teniéndose a su vez, que aquellos que se encontraban alrededor comenzaron a aplaudir.

A su vez, al momento que dichas personas bajan los brazos, comenzaron a darse la mano y a abrazarse, teniéndose que dos de ellos le daban la espalda a la toma formando un círculo; seguido de ello se tiene que diversas personas ingresan a la toma a fin de acercarse al círculo antes referido.

Continuando con la descripción del video, se refiere que el individuo del género masculino, de tez apiñonada y cabello corto de color cano quien porta cubrebocas naranja y viste prendas en color azul, se retira el sombrero de color beige y seguido de ello, se aparta del círculo de personas, dirigiéndose en compañía de otra persona del género masculino de tez apiñonada y cabello corto de color café, quien porta un cubrebocas azul y viste camisa blanca hacia la toma.

Asimismo, se hace mención que otras dos personas aparecen dando la espalda



SIN TEXTO



EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/725/2021
ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-726/2021

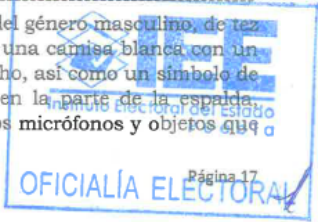
a la toma con diversos objetos, obstaculizando la misma, por tal motivo, la toma se alza, para después colocarse frente al individuo del género masculino, de tez apiñonada y cabello corto de color cano quien porta cubrebocas naranja y viste prendas en color azul, el cual, se encontraba al frente de diversos micrófonos y objetos, asentándose a su vez que asentía con la cabeza y se acomodaba el cubrebocas en su rostro. -----

De igual forma, se refiere que aparece en la toma, una persona del género masculino, de tez morena y cabello corto de color negro, quien porta cubrebocas naranja y viste camisa blanca con líneas azules, colocándose al costado derecho del individuo antes señalado, asentándose que éste dirigía su mirada a quienes sostenían los micrófonos y objetos dirigidos a su persona, de igual forma dicho individuo tomaba del hombro a la persona antes descrita. -----

Seguido de ello, se hace mención que los sujetos antes mencionados salen de la toma, por lo que esta comienza a realizar un barrido de derecha a izquierda, apreciándose a diversas personas que se encontraban en el lugar; asimismo, se hace mención que la referida toma se aproxima al individuo del género masculino, de tez morena y cabello corto de color cano y viste una camisa blanca con un símbolo color naranja al costado izquierdo del pecho, así como un símbolo de águila y los textos "MOVIMIENTO CIUDADANO" en la parte de la espalda y pantalón azul. -----

Al respecto, se refiere que dicho individuo se encontraba rodeado de diversas personas quienes dirigían hacia su persona, distintos objetos y micrófonos, teniéndose así, que la persona antes descrita, coloca en su rostro un cubrebocas naranja, realizando a su vez ademanes con sus manos; asimismo, se hace mención que detrás de éstos se aprecia a un individuo del género masculino de tez morena y cabello corto de color negro, quien porta cubrebocas naranja, viste camisa blanca y pantalón café, asentándose que éste sostiene en su mano derecha una bandera con el símbolo de un águila y debajo de ésta las leyendas "MOVIMIENTO CIUDADANO". -----

Seguido de lo anterior, se refiere que el individuo del género masculino, de tez morena y cabello corto de color cano, quien viste una camisa blanca con un símbolo color naranja al costado izquierdo del pecho, así como un símbolo de águila y los textos "MOVIMIENTO CIUDADANO" en la parte de la espalda, realiza un ademán con su mano y se aparta de los micrófonos y objetos que -----



SIN TEXTO



EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/725/2021
ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-726/2021

se encontraban frente a su persona; seguido de lo anterior, se hace constar que la toma comienza a realizar un barrido de izquierda a derecha apreciándose a diversas personas que se encontraban de pie y mirando de hacia el lugar donde se encontraba dicho individuo. -----

Acto seguido, se refiere que el individuo del género masculino, de tez morena y cabello corto de color cano, quien viste una camisa blanca con un símbolo color naranja al costado izquierdo del pecho, así como un símbolo de águila y los textos "MOVIMIENTO CIUDADANO" en la parte de la espalda y pantalón azul, comienza a dirigirse al lugar donde se encontraban las personas antes señaladas, asentándose que ésta tomaba la mano de algunas personas que se encontraban en el lugar. -----

Aunado a la reproducción del video en cita, se hace mención que se escucha música de fondo seguida de diversas voces que refieren lo siguiente: -----

Primera voz: "Súbete..., jálate..., jálate gordo..., gordo, estacionate allá, donde puedas, cierra los vidrios, mi agua, (Inaudible), suerte, suerte, suerte..." -----

Segunda voz: "Primero Dios..." -----

Primera voz: "Nos acompañan por favor..." -----

Tercera voz: "(Inaudible) esta plaza cívica, zócalo de Zacapoaxtla, nuestro buen amigo, Humberto Uribe Ortigoza, con toda la comitiva y la planilla de Movimiento Ciudadano, agradecemos su presencia, y los invitamos a tomar su lugar, para presenciar el evento del día de hoy, fuerte el aplauso para todas las personalidades que nos acompañan el día de hoy aquí en el zócalo de la Ciudad de Zacapoaxtla Puebla, y hace el amigo, la planilla, de grandes personalidades que nos acompañan a esta apertura de campaña y también nuestro buen amigo Humberto Uribe Ortigoza, quien es Candidato a Presidente Municipal". -----

Cuarta voz: "Bravo..." -----

Quinta voz: "Bravo..." -----

Tercera voz: "Fuerte el aplauso" -----



SIN TEXTO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/725/2021
ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-726/2021

Asimismo, se hace constar que se escuchan diversos aplausos. -----

Varias voces: "Beto, Beto, Beto, Beto, Beto, Beto, Beto, Beto, Beto, Beto" -----

Quinta voz: "Bravo..." -----

Asimismo, se hace constar que se escuchan diversos aplausos. -----

Tercera voz: "Bien, agradecemos la presencia de todos ustedes ciudadanas y ciudadanos a este acto que, se llevara a cabo en unos momentos, bueno, es muy grato recibirlos a todos ustedes darles la bienvenida al acto de apertura de campaña de Movimiento ciudadano (Inaudible) en Zacapoaxtla, Puebla, me es también muy grato poderles presentar a todos ustedes, a las personas que nos acompañan al frente, al Diputado Plurinominal, César Mota quien está acompañándonos el día de hoy, para él un fuerte abrazo..." -----

Quinta voz: "Bravo..." -----

Asimismo, se hace constar que se escuchan diversos aplausos. -----

Tercera voz: "Recibimos con un fuerte aplauso, con un abrazo de bienvenida, a Fernando Morales Martínez, quien es Coordinador de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano, bienvenido a Zacapoaxtla..." -----

Asimismo, se hace constar que se escuchan diversos aplausos. -----

Tercera voz: "De la misma manera, le brindamos un fuerte aplauso y la más cordial bienvenida a la Ciudadana Celia Ortuño Aguilar Candidata a Diputada Federal por el Distrito cero tres, bravo y bienvenida... a Zacapoaxtla" -----

Asimismo, se hace constar que se escuchan diversos aplausos. -----

Tercera voz: "Asimismo, el recibimiento efusivo de todas las personas y los presentes para la Licenciada Nohemí Villa Villa Candidata a Diputada Local por el Distrito cero cuatro" -----

Varias voces: "Bravo..." -----



SIN TEXTO



EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/725/2021
ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-726/2021

Asimismo, se hace constar que se escuchan diversos aplausos. -----

Tercera voz: *"Y también, fuerte el aplauso para la esperanza de Zacapoaxtla en el Municipio, el Ciudadano Humberto Uribe Ortigoza, Candidato a Presidente Municipal de Zacapoaxtla"* -----

Varias voces: *"Bravo..."* -----

Asimismo, se hace constar que se escuchan diversos aplausos. -----

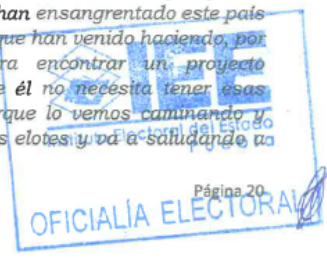
Tercera voz: *"En estos tiempos, en los que todas las personas mayores, tenemos que hacer una gran reflexión de nuestro voto para el día seis de junio, tenemos prácticamente un mes para poder entender y hacer entender a las personas que la mejor opción es Movimiento Ciudadano, con todos sus candidatos y le voy a permitir el micrófono al Ciudadano Fernando Morales Martínez, quien es Coordinador de la Comisión Operativa Estatal para que nos haga el favor de dar el mensaje de apertura de campaña"* -----

Asimismo, se hace constar que se escuchan diversos aplausos. -----

Cuarta voz: *"Bravo..."* -----

Quinta voz: *"Bravo..."* -----

Sexta voz: *"Gracias buena tarde tengan todos ustedes, es un honor para mí, estar, en esta tierra tan hermosa Zacapoaxtla, acompañando a un hombre que durante muchos años ha venido trabajando por toda la región y principalmente por este municipio, nos sentimos orgullosos en Movimiento Ciudadano, que nos haya aceptado ser nuestro candidato, porque es un hombre libre, un hombre que está dando la cara de frente y no necesita detrás de él a las marcas, de esas viejas marcas que representan el pasado de la corrupción y de los malos gobiernos del PRI y el PAN, el PAN un gobierno azul, de corazón azul por que no sienten a la gente y el PRI de corazón rojo, porque han ensangrentado este país y lo han desangrado con la corrupción y los robos que han venido haciendo, por eso, Humberto Uribe, ha salido de ahí para encontrar un proyecto verdaderamente ciudadano, incluyente en donde él no necesita tener esas marcas atrás porque Humberto es Humberto porque lo vemos caminando y saludando al nevero, al bolero, a la que vende los elotes y va a saludando a"* -----



SIN TEXTO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/725/2021
ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-726/2021

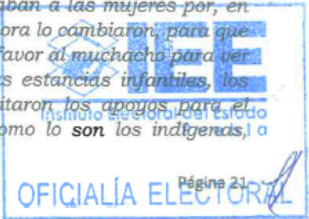
todos indistinto, muchos seguramente van a decir que hizo una apertura, en el zócalo, con poca gente, pero es que hay que decirles que hoy ya no se pueden hacer eventos grandes, si no estaríamos en el zócalo a reventar, porque me consta el cariño que le tiene la gente de Zacapoaxtla a Humberto Uribe y te vengo a decir como dirigente estatal, que estamos orgullosos de que estés dando la cara por Movimiento Ciudadano, que estés dando la cara por tu pueblo y sabemos que vas a ser el próximo Presidente Municipal de Zacapoaxtla". -----

Séptima voz: "Bravo..." -----

Varias voces: "Bravo..." -----

Asimismo, se hace constar que se escuchan diversos aplausos. -----

Sexta voz: "Quiero agradecer a Nohemí nuestra Candidata a Diputada Local y quiero agradecerle a Celia, que nos acompaña nuestra Candidata a Diputada Federal por este Distrito, mi suplente que, ahí viene Nohemí, ahí viene corriendo véanla, ahí viene corri, Ivonee, I, Ivonee, Ivonee, pásale Ivonee, agradecerle a César Mota, (Inaudible), Ivonee pásale por favor, ella es nuestra candidata a Diputada Local, y César Mota, es Candidato Plurinominal, es, me acompaña en la fórmula, y decirles que bueno, pues son caras nuevas, aquí también como ven jóvenes, estamos incluyendo gente con experiencia y gente joven, porque estamos dándole una nueva cara, a Movimiento Ciudadano, somos la única opción real, porque somos el único partido que por decisión propia va solo, porque, yo les quiero decir amigos, sin duda que Andrés Manuel López Obrador, gana la elección con treinta millones de votos, porque la gente estaba cansada y harta, de la corrupción y los malos gobiernos del PAN y del PRI, pero resulta que esta transformación, conversión, no se ha dado y principalmente en esta zona, nos quitaron el seguro popular, el seguro popular que era tan importante para los hombres y para las mujeres, hoy ustedes vayan a cualquier clínica y no hay ni una aspirina, para poderse curar un dolor de cabeza, pero lo más importante señoras, ahí si es para las señoras, nos quitaron el PROSPERA, y el PROSPERA, el programa más importante que les daban a las mujeres por, en función al número de hijos, les daban un apoyo y ahora lo cambiaron, para que por las becas, y ahora, hay que estarle pidiendo, el favor al muchacho para ver si nos acompleta para el gasto, desaparecieron las estancias infantiles, los medicamentos de alta especialidad y también quitaron los apoyos, para el campo, los apoyos para los grupos vulnerables como lo son los indígenas, a



SIN TEXTO



EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/725/2021
ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-726/2021

desaparecieron los pueblos, los pueblos mágicos, ese es de los malos gobiernos que también están haciendo hoy, perdonenme que se los diga, pero los que llegaron a gobernar, los sacaron de vender elotes o los sacaron de vender este, porquerías en la calle, para luego vender a venir porquerías, pero, hacer porquerías como Presidentes Municipales, eso es la verdad, porque no ganó ninguno de los que están en el gobierno, ganó Andrés Manuel López Obrador, ganó por ellos...”

Octava voz: “Así es...”

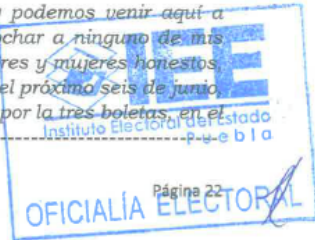
Sexta voz: “Y por eso, han hecho un mal gobierno por eso no tienen compromiso con la gente y por eso no saben gobernar, así es que amigas y amigos...”

Novena voz: “Bravo...”

Sexta voz: “Yo les pido que el próximo...”

Novena voz: “Bravo...”

Sexta voz: “seis de julio, seis de junio, salgan a votar en conciencia, porque hoy, nuevamente van a regresar esas prácticas, de quererles dar dinero, comprarles el voto, darles cemento, darles despensas, pero con eso ya no se compra la dignidad de la gente, todos nosotros tenemos dignidad y no, nos vamos a vender por una despensa, o por un litro de leche, porque en la casilla, solamente va a votar su corazón y su conciencia, y yo estoy claro, que hoy la gente también está cansada de ver lo que han, lo que no hubo ningún cam, no hubo el cambio que nos prometieron, y también estamos cansados, de ver ahora, a los eh, ahora sí, dándole la razón a ese señor, la mafia del poder, al PRI y al PAN juntos, enemigos tradicionales, hoy se juntan solamente para aspirar por el poder, por eso amigas y amigos, nuevamente les reitero, estamos orgullosos en el Comité Estatal de Puebla de Movimiento Ciudadano, de nuestros candidatos, de Celia, de Ivonee, de Humberto y de mi amigo César, estamos orgullosos, porque tenemos la cara limpia y podemos venir aquí a hablar de frente a quien sea, y nadie le puede reprochar a ninguno de mis candidatos, que tienen cola que les pisen, somos hombres y mujeres honestos, hombres y mujeres valientes, que vamos a dar la cara el próximo seis de junio, así es que amigos a votar el seis de junio, por el águila por la tres boletas, en el águila, voten Movimiento Ciudadano, muchas gracias”



SIN TEXTO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/725/2021
ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-726/2021

Varias voces: "Bravo..."-----

Asimismo, se hace constar que se escuchan diversos aplausos.-----

Tercera voz: "Bien, pues, después de este mensaje, de apertura de campaña, voy a invitar a las compañeras, de nuestro partido Movimiento Ciudadano, a distinguir a las personalidades, con el collar de flores muy característico de la sierra norte del Estado de Puebla, en el que se distingue a las personas que nos acompañan el día de hoy, así que, les brindamos ese fuerte aplauso, porque están aquí acompañándonos, a esta apertura de campaña de nuestro buen amigo, Humberto Uribe Ortigoza"-----

Asimismo, se hace constar que se escuchan diversos aplausos.-----

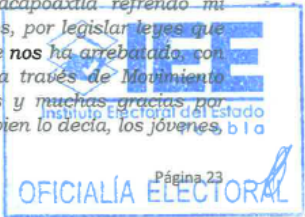
Tercera voz: "Y con la buena intención, de rectificar, hace unos momentos, eh, mencionamos el nombre, de la Candidata a Diputada Local, como Nohemí Villa, su verdadero nombre es Ivonee Villa Villa, bienvenida, y que bueno que ya nos acompaña por acá, fuerte el aplauso"-----

Asimismo, se hace constar que se escuchan diversos aplausos.-----

Tercera voz: "Ahora le cedo el micrófono, a la Ciudadana Celia Ortuño Aguilar Candidata a Diputada Federal por el Distrito cero tres, para darnos un mensaje, la recibimos con un aplauso de Zacapoaxtla"-----

Asimismo, se hace constar que se escuchan diversos aplausos.-----

Décima voz: "(Lenguaje distinto al castellano), muy buenas tardes, muy buenas tardes a todas y a todos, me permito retirarme el cubrebocas, para mostrarles el rostro, de los serranos, para mostrarles el rostro, de las mujeres serranas, para mostrarles el rostro, de lo que conmemoramos el cinco de mayo de mil ochocientos sesenta y dos, aquí desde Zacapoaxtla refrendo mi compromiso, de trabajar en favor de todas y de todos, por legislar leyes que favorezcan, y garanticen, lo que en otros momentos se nos ha arrebatado, con esa convicción, saludo a quien conduce el Estado a través de Movimiento Ciudadano bienvenido Licenciado Fernando Morales y muchas gracias por estar presente, y por supuesto también saludo, como bien lo decía, los jóvenes



SIN TEXTO

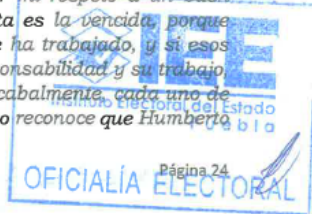


EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/725/2021
ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-726/2021

hoy los jóvenes, son el mayor número en el padrón electoral, casi un treinta y dos por ciento, decirles a los jóvenes de Zacapoaxtla y de sus comunidades, y también a quienes van a validar a la, a la causa ciudadana en las candidaturas, que hoy más que nunca, en ustedes está representada la confianza de conducirse con honestidad, con responsabilidad, con respeto y con un trabajo digno, la gente está cansada de engaños y de mentiras, la gente está cansada de poses y de fotografías, la gente quiere realidades, los hombres y las mujeres, quieren ver reflejado en sus bolsillos, el repunte de la economía y estoy aquí, por los sentimientos..."

Décima primera voz: "(Lenguaje distinto al castellano)"

Décima voz: "Estoy aquí, porque sé cómo beneficiar y gestionar en favor de nuestros ciudadanos, estoy aquí, porque conozco las necesidades de los campesinos, desde Tatoxcac, desde Las Lomas, desde Xilotepec, por supuesto, de Aguacatlán, pero aquí nos acompañan de Xalacapan, de Comaltepec, conozco todo el Distrito desde Acateno, Tenampulco, Ayotoxco y Hueytamalco, Teziutlán, su economía, en la economía primaria, secundaria y terciaria, por supuesto, el rescate de la identidad y de nuestros costumbres, de Chignautla, Atempán, Tételes, Hueyapan, Yaonahuac, Tlatlauquitepec, Zaragoza, por su puesto, Zacapoaxtla, (Inaudible) y Cuetzalan, estoy aquí también, porque necesitamos rescatar, los medicamentos a las casas de salud, necesitamos evolucionar, en un nuevo trato en la economía, en nuevo trato del medio ambiente, en un nuevo trato en el agua, en un nuevo trato en energías limpias, yo los invito, y las invito, a que este seis de junio, hagamos conciencia, crucemos el águila naranja, en ese tres de tres, para garantizar que esto sea realidad, mucha gente se queja de los políticos, y de esos Diputados que si yo ahorita les pregunto quién es su Diputado o quien es su Diputada, ni siquiera recuerdan el nombre, porque desconocen, (Inaudible), y no saben ni a que fueron, aquí está Celia Ortuño Aguilar con toda la garantía de trabajar en favor de todas y todos, vayamos juntos, este seis de junio, cruza el águila naranja, por Movimiento Ciudadano, muchísimas gracias y que todos tengan una excelente tarde, no sin antes agradecer e invitarlos hoy por hoy a, reiterar mi respeto a un buen hombre, por supuesto, al señor Humberto Uribe, esta es la vencia, porque ustedes, saben, conocen, de su gran trayectoria, que ha trabajado, y si esos perfiles, no los favorecían por su honestidad y su responsabilidad y su trabajo hoy les digo aquí, que Humberto Uribe, va a cumplir cabalmente, cada uno de sus compromisos, porque la gente y la ciudadanía, sólo reconoce que Humberto



SIN TEXTO



EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/725/2021
ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-726/2021

Urbe, es el mejor hombre Zacapoaxteco, que habrá de conducir con respeto y legalidad, los destinos de Zacapoaxtla que tanto se merece, muchísimas gracias, muchísimas gracias y en hora buena para todos" -----

Asimismo, se hace constar que se escuchan diversos aplausos.

Tercera voz: "Bien pues, para seguir con este, corto y muy sencillo programa, le vamos a brindar la oportunidad, a la Licenciada Ivonee Villa Villa, Candidata a Diputada Local, para dirigir el mensaje a los ciudadanos, los recibimos con fuerte aplauso, compañeros, señoras y señores de las diferentes comunidades."

Asimismo, se hace constar que se escuchan diversos aplausos.

Décima segunda voz: *"Bueno, pues muy buenas tardes a todos, ciudadanos y ciudadanas que nos acompañan el día de hoy, agradezco el, el haberme invitado a participar en esta noble función, que de corazón estoy aquí..."* -----

Décima tercera voz: *"No se oye..."*

Décima segunda voz: "Para ustedes, de igual..., que de igual forma eh, les agradecemos, o les agradezco personalmente por, esa confianza, que nos están generando, crean..., que si yo estoy aquí parada, es precisamente, porque eh, estoy confiando, plenamente en nuestro proyecto que tenemos, así como para apoyar en lo que es la medicina, la salud, en la educación, y bueno, pues la verdad, me siento, muy muy agradecida, con el partido por haberme tomado en cuenta, gracias." -----

Sexta voz: “Eso bravo...”

Asimismo, se hace constar que se escuchan diversos aplausos.

Sexta voz: "Voy a hacer un comentario muy breve, acerca de Ivonee, para que lo tomen en cuenta, en Movimiento Ciudadano, realmente buscamos ciudadanos, y a la mejor, muchos, -oye, pero no puedo expresar muchas cosas-, porque ella no está acostumbrada, a hacer política, porque ella está defendiendo las causas ciudadanas, porque está en un proyecto y por eso en Movimiento Ciudadano le damos, verdaderamente oportunidad a las ciudadanas, le damos verdaderamente oportunidad a los jóvenes, y también a

Página 25

OFICIALIA ELECTOR

SIN TEXTO



EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/725/2021
ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-726/2021

los indígenas, queremos candidatos indígenas, que también, a veces les cuesta expresarse, pero eso no tiene nada que ver, lo que importa es lo que se tiene en el corazón, y eso lo tiene Ivonee, y me siento muy orgulloso de Ivonee, de que sea nuestra candidata, muchas gracias” -----

Asimismo, se hace constar que se escuchan diversos aplausos. -----

Tercera voz: “Así es en esta ocasión, los candidatos de Movimiento Ciudadano, son ciudadanos verdaderos, no politólogos como muchos otros, que con demagogia nos hablan, nos hablan bonito y nos engañan a la mera de la hora, decían por ahí, el voto a veces vale quinientos pesos, pero son tres años de sufrimiento, así que, vamos a reflexionar muy bien nuestro voto, y a votar por las, las, señoritas, señoras, que verdaderamente, están pendientes de las situaciones de nuestro municipio, estado y de nuestro país, adelante Movimiento Ciudadano, y les brindamos un fuerte aplauso, ahora, al Ciudadano Humberto Uribe Ortigoza, Candidato a Presidente Municipal, quien, nos va a dar un comentario.” -----

Asimismo, se hace constar que se escuchan diversos aplausos. -----

Décima cuarta voz: “Ciudadanas y Ciudadanos de Zacapoaxtla, me voy a quitar el cubrebocas, para que se escuche mejor, y me vean bien, primero que nada y con el permiso de los presentes, no hace falta presentar a Humberto Uribe, porque toda la gente de Zacapoaxtla, me conoce, pero si quiero...” -----

Asimismo, se hace constar que se escuchan diversos aplausos. -----

Décima cuarta voz: “Si quiero, darles las gracias a los (Inaudibles) en esta ocasión por su visita aquí en Zacapoaxtla, me refiero a Fernando Morales Martínez, quien es, el Presidente Estatal del Partido, Movimiento Ciudadano...” -----

Asimismo, se hace constar que se escuchan diversos aplausos. -----

Varias voces: “Bravo...” -----

Décima cuarta voz: “A Celia Ortuño que viene como Candidata a Diputada Federal” -----



SIN TEXTO



EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/725/2021
ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-726/2021

Décima voz: “Muchas gracias” -----
Séptima voz: “Bravo” -----
Asimismo, se hace constar que se escuchan diversos aplausos. -----
Décima cuarta voz: “Y también, de igual manera, agradecer la presencia, de Ivonee Villa, quien se suma a este proyecto ciudadano” -----
Varias voces: “Bravo...” -----
Asimismo, se hace constar que se escuchan diversos aplausos. -----
Décima cuarta voz: “Al mismo tiempo, también agradezco la presencia de la visita, de nuestro amigo César Mota, que también viene como Candidato Plurinominal” -----
Varias voces: “Bravo...” -----
Asimismo, se hace constar que se escuchan diversos aplausos. -----
Décima cuarta voz: “Muy bien, amigas y amigos de Zacapoaxtla, su servidor Humberto Uribe, lo viene comentando aquí, mis compañeros de partido, que no somos políticos, en el caso de Humberto Uribe, ustedes saben de antemano, que yo no soy un político, yo soy un luchador social, porque, porque he estado en las luchas sociales con todos y cada uno de ustedes, me jacto al decir que soy el único Candidato a Presidente Municipal que ha estado en las luchas de todos los ciudadanos de zacapoaxtla, si hubiera un candidato que pudiera decir lo contrario, lo invitaría a que viniera a acá” -----
Cuarta voz: “Bravo” -----
Varias voces: “Bravo...” -----
Asimismo, se hace constar que se escuchan diversos aplausos. -----
Décima cuarta voz: “Quiero decir también, que tengo una trayectoria de más de quince años, en donde he tenido la oportunidad, de conocer las necesidades,



SIN TEXTO



EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/725/2021
ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-726/2021

de todos y cada uno de los ciudadanos, de Zacapoaxtla, desde las rancherías, las Colonias, las Comunidades, las Juntas Auxiliares y también de la cabecera de Zacapoaxtla, porque aunque no pareciera también, Zacapoaxtla cabecera, tiene muchas deficiencias” -----

Quinta voz: “Bravo” -----

Asimismo, se hace constar que se escuchan diversos aplausos. -----

Décima cuarta voz: “Hoy, Humberto Uribe efectivamente, está representado por un partido que siento que va a hacer historia...” -----

Novena voz: “El pueblo...” -----

Décima cuarta voz: “Lo platicaba por amor a mi pueblo claro que si amigo, platicaba, con mis compañeros de planilla, hace tres años, decía, se empieza a escribir la historia en Zacapoaxtla, hoy, vuelvo a retomar esa palabra, para decírselas a todos y cada uno de ustedes, hoy Zacapoaxtla, nuevamente va a escribir la historia aquí en Zacapoaxtla, porque estoy cierto y seguro, de que todo el pueblo de Zacapoaxtla, nos dará la oportunidad porque hemos luchado por muchos años, tener la oportunidad que ustedes nos puedan brindar, para representarlos y ser su empleado, el empleado del pueblo, como Presidente Municipal, orgullosamente se los digo, yo si soy Zacapoaxteca cien por ciento” -

Séptima voz: “Bravo” -----

Décima cuarta voz: “Quiero decirles, que nosotros hemos de venir, a tratar de resolver, es más, no a tratar, vamos a resolver muchos problemas, que tiene la gente, del campo, que tiene la gente humilde, decirles a todas y todos ustedes, que su servidor Humberto Uribe, sabrá hacer bien las cosas, su servidor no tendría una profesión, pero si les puedo decir, que tengo un gran espíritu y un gran corazón para servir a mi pueblo, porque tengo la vocación de servir, con orgullo lo digo...” -----

Varias voces: “Bravo...” -----

Asimismo, se hace constar que se escuchan diversos aplausos. -----



SIN TEXTO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/725/2021
ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-726/2021

Décima cuarta voz: *"Y comentaremos para todos, mis amigos, del tianguis, nuevas, nuevas, propuestas, que le den la oportunidad, al, al comercio, para que podamos tener más desarrollo en Zacapoaxtla..."*

Décima quinta voz: *"Zacapoaxtla..."*

Décima cuarta voz: *"Trataremos de alguna manera, de, hacer la casa de cultura aquí en Zacapoaxtla, puesto que tenemos una eficiencia en todo ese aspecto, sabemos de antemano que Zacapoaxtla, tiene mucha cultura y desgraciadamente ninguna autoridad se ha dado a la tarea, de preocuparse por los que son y nos dan la identidad en Zacapoaxtla"*

Décima quinta voz: *"(Inaudible)"*

Séptima voz: *"Bravo"*

Varias voces: *"Bravo..."*

Asimismo, se hace constar que se escuchan diversos aplausos.

Décima cuarta voz: *"Quiero también decirles, que me puedo comprometer, con todos y cada uno de ustedes, a decirles que hoy, sabemos que hay muchas casas, que no tienen techo digno, que no hay pisos dignos; en mi gobierno, si Dios lo permite y ustedes Zacapoaxtecos apoyan este proyecto, al término de los tres años, no habrá una sola vivienda con esas características"*

Varias voces: *"Bravo..."*

Asimismo, se hace constar que se escuchan diversos aplausos.

Cuarta voz: *"Beto, Beto"*

Varias voces: *"Beto, Beto, Beto, Beto, Beto"*

Décima cuarta voz: *"Gracias..."*



SIN TEXTO



EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/725/2021
ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-726/2021

Varías voces: "Beto, Beto, Beto, Beto, Beto" -----

Asimismo, se hace constar que se escuchan diversos aplausos. -----

Décima sexta voz: "A la bio, a la bao, a la bim bom ba, Beto, Beto, ra, ra, ra..." -----

Varías voces: "Bravo" -----

Décima cuarta voz: "Gracias, quiero invitar a mis compañeros, candidatos y candidatas, de los diferentes partidos políticos, a que hagamos una campaña, de altura, porque ya estamos hartos, de tantas promesas, de estar, con politiquería, desprestigiando a cada uno de nosotros, de verdad, invito a mis compañeros, candidatos a que se unan a este proyecto y que avancemos juntos por el desarrollo de Zacapoaxtla, que mostremos cada uno, que propuestas tenemos, para que de esa manera, le podamos dar un verdadero desarrollo a Zacapoaxtla, de igual forma, quiero, decirles a todas y a todos ustedes, amigos y amigas de Zacapoaxtla, es sabido por todos, que en la elección pasada, no nos ganó, no le ganó a Beto Uribe, un candidato, le ganó un partido político y quiero decirle con el respeto que se merecen, que hoy, ustedes probaron, esa situación, de estar en un partido, que hoy les ha decepcionado, no vengo a echarle leña, estaba diciendo que no vamos a hacer una política barata, vamos a hacer política de altura y quiero comprometerme con todos y cada uno de ustedes, porque, porque ustedes saben que Beto Uribe, si sabe cumplir, he cumplido con todos y cada uno de ustedes, muchas gracias, gracias por esos aplausos" -----

Varías voces: "Bravo" -----

Asimismo, se hace constar que se escuchan diversos aplausos. -----

Décima cuarta voz: "Recién, decía nada más, por último, amigas, amigos de Zacapoaxtla, los invito a participar este próximo seis de junio, a votar, por Movimiento Ciudadano, a votar por todos y cada uno de los compañeros que hoy nos están representando como Diputados a Diputado Federal, a Diputado Local y su servidor como Presidente Municipal, para que podamos traer un verdadero desarrollo a Zacapoaxtla, gracias amigos, gracias" -----



SIN TEXTO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/725/2021
ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-726/2021

Décima tercera voz: "Gracias" -----

Asimismo, se hace constar que se escuchan diversos aplausos. -----

Décima cuarta voz: "Que Dios los bendiga..." -----

Tercera voz: "Bien, pues vamos a darle un fuerte aplauso al equipo ganador, por favor, fuerte el aplauso..." -----

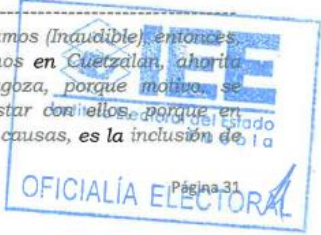
Varias voces: "Bravo" -----

Asimismo, se hace constar que se escuchan diversos aplausos. -----

Tercera voz: "De esta manera, estamos terminando este acto de apertura de campaña..., son demasiados los ejes rectores, que se están considerando, para las candidaturas de Movimiento Ciudadano, nuestros compañeros están repartiendo trípticos, donde se mencionan, precisamente, el plan y proyecto, de nuestro amigo Humberto Uribe, para el Municipio de Zacapoaxtla, les pedimos a las Autoridades, con este fuerte aplauso, nos sin antes, contarles el aplauso a la planilla, de, que acompaña nuestro, buen amigo Humberto Uribe Ortigoza, levanten la mano compañeros, por aquí esta., todos los que van a acompañar, a nuestro buen amigo Humberto, en el próximo Ayuntamiento Municipal de Zacapoaxtla, para ellos, el aplauso de todos los presentes, y sabiendo de antemano, que vamos a poder la Candidatura, sobre todo, la Presidencia Municipal, gracias a todas las personas, de las distintas comunidades que nos acompañan, y bueno, vamos a, ya dejamos de, se despiden, y se retiran, de este zócalo de la Ciudad de Zacapoaxtla., de esta manera agradecemos a todos, su presencia, y eh, coordinamos, con, las, personas de nuestro partido Movimiento Ciudadano" -----

Al respecto, se hace mención que al mismo tiempo que se escuchaba la anterior intervención, se distingue la siguiente voz: -----

Sexta voz: "Este si mira, estoy muy orgulloso, iniciamos (Inaudible), entonces, que tengo como dirigente, el día de hoy empezamos en Cuetzalan, ahora estamos en Zacapoaxtla y luego vamos a Zaragoza, porque motivo, se preguntarán, porque decidimos arrancar acá y estar con ellos, porque en Movimiento Ciudadano una de nuestras principales causas, es la inclusión de, la



SIN TEXTO



EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/725/2021
ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-726/2021

los grupos indígenas, de los grupos vulnerables, y es, en esta zona, donde hay más indígenas en el Estado, y por eso decidimos estar apoyando, a es, a estas campañas, y nos sentimos muy orgullosos...” -----

Al concluir la intervención la voz identificada como “Tercera voz”, se alcanza a percibir lo siguiente, salvo en ocasiones cuando sonaba música de fondo estridente que dificultaba escuchar las voces. -----

Sexta voz: “De, de Humberto Uribe, sabemos que hoy verdaderamente puede ser el Presidente Municipal” -----

Décima séptima voz: “¿Estaba incierto el arranque por la malvada...” -----

Sexta voz: “Fue un gran problema, porque hasta las cuatro de la mañana...” -

Tercera voz: “Muy bien, muchas gracias y muy buenas tardes a todos” -----

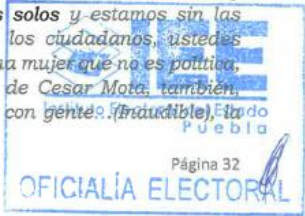
Sexta voz: “Que decían que no y luego desde las siete empezaron rumores, y que realmente hasta las diez de la mañana...(Inaudible), en la madrugada cancelamos...(Inaudible), realmente (Inaudible), pandemia, hoy lo que importa es el trabajo, que se haga en la tierra...” -----

Varias voces: “A la bio, a la bao, a la bim bom ba, Beto, Beto, ra, ra...” ----

Sexta voz: “Humberto Uribe, representa ese trabajo y no de ahora si no de muchos años...” -----

Décima octava voz: “¿Qué es lo diferente que está usted ofreciendo (Inaudible)?” -----

Sexta voz: “Bueno la primera...(Inaudible), vez que vamos solos, por decisión propia, no representamos ...(Inaudible), los malos gobiernos, ...(Inaudible), pero tampoco a los malos gobiernos...(Inaudible), Zacapoaxtla, prometieron mucho y no han logrado nada, nosotros por decisión vamos solos y estamos sin las marcas atrás, solamente estamos empoderando a los ciudadanos, ustedes vieron a Ivonee, a Ivonee Villa, nuestra Candidata, una mujer que no es política, completamente, no es política, es una cara nueva, de Cesar Mota, también, Candidato a Diputado, (Inaudible), se complementa con gente (Inaudible), la



SIN TEXTO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/725/2021
ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-726/2021

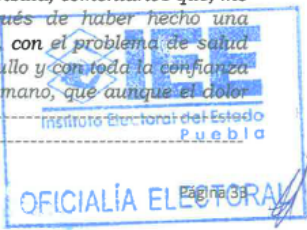
lucha social, gracias..., no solamente eso, vamos a ganar, (Inaudible) empezamos Jalisco, (Inaudible), vamos a gobernar Nuevo León, vamos a gobernar Campeche, vamos a gobernar Colima, ya somos otros dos Estados que se suman a la tendencia de encuesta que traemos favorable y no solamente eso, estamos arriba en veinte capitales importantes en el país, Movimiento Ciudadano, está siendo la diferencia, nos estamos distinguiendo, porque, pues, ante las dos opciones, que según ellos piensan, pues son los buenos, pero la verdad, es que son de los malos y los más malos, no, pues está surgiendo una tercera vía, que es Movimiento Ciudadano y yo invito a la gente, a que valore los perfiles y el día seis de junio, vote por Movimiento Ciudadano, gracias..., gracias..."

Varias voces: *"(Inaudible)"*

Décima cuarta voz: *"Zacapoaxtla, hoy arrancamos un nuevo proyecto y espero que (Inaudible) la oportunidad, entre hoy la gente y la ciudadanía, nos brinde su confianza, nos vemos este próximo seis de junio..."*

Décima novena voz: *"Candidato (Inaudible), buen inicio de campaña aquí en Zacapoaxtla, se ve el respaldo por parte de los ciudadanos, no..."*

Décima cuarta voz: *"Sí claro, gracias pues, aquí estamos, como lo decía y vuelvo a ser reiterativo, no, repetitivo, eh, de alguna manera, hoy lo he, comentado, Zacapoaxtla, comienza a escribir una nueva historia, una historia, porque, porque si Dios permite, va a tener un Presidente que verdaderamente va a estar con la ciudadanía, con la gente, sabemos de antemano y lo puedo decir, y lo puedo manifestar, que necesidades hay muchísimas, eh, recorrido todo el Municipio, y no una vez, lo he recorrido, por más de quince años, y me da tristeza ver, que de verdad, no tengamos la oportunidad de tener el desarrollo que se debe tener, no hay, continuidad, en lo que se hace y desgraciadamente yo quiero decirlo, que no nada más es en las comunidades, también es aquí en la cabecera Municipal de Zacapoaxtla, comentarles que, me siento demasiado motivado, muy contento, después de haber hecho una caminata, desde la caseta de bomberos hasta acá, con el problema de salud que tengo, pues, de todos modos lo hicimos con orgullo y con toda la confianza y con toda la honestidad, porque sabemos de antemano, que aunque el dolor nos esté tirando, el orgullo nos esté levantando"*



SIN TEXTO



EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/725/2021
ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-726/2021

Vigésima voz: "Pide una campaña, eh, de altura, eh, pidió a los demás Candidatos..."

Décima cuarta voz: "Así es..."

Vigésima voz: "Que se respete no"

Décima cuarta voz: "Por supuesto, que haya respeto, para que los ciudadanos, no nada más sean engañados, no sean mentidos, porque, porque yo creo que ya estamos hartos, todos, me incluyo, también, soy un ciudadano, también soy pueblo, y quiero decirles, que, si ellos tienen la confianza de alguna forma, tuvieran la confianza en su servidor, tendremos la oportunidad de te, de tener a un, gobierno verdadero, a un gobierno justo..."

Vigésima primera voz: "En concreto ¿Que le hace falta a Zacapoaxtla?, ¿Cuál sería su propuesta principal para Zacapoaxtla?"

Décima cuarta voz: "Para Zacapoaxtla, son muchas cosas, necesitamos desarrollo, necesitamos de alguna forma, darle la oportunidad a los deportistas, darle la oportunidad al tianguis, darle la oportunidad a todos, a todos los inmuebles que hay, aquí en Zacapoaxtla, que no se les ha dado ni mantenimiento, darle la oportunidad a los ciudadanos, que puedan utilizar todos esos inmuebles que son de ellos, porque, porque no los han utilizado, se cierran todos los inmuebles y no les dan la oportunidad, necesitamos tener, más seguridad, necesitamos hablar de salud, necesitamos de alguna forma, darle la oportunidad a Zacapoaxtla, de que haya más desarrollo, necesitamos también al igual, activar la economía, Zacapoaxtla, es una ciudad, en donde, de alguna forma se ha dedicado mucho al comercio"

Vigésima primera voz: "¿Algo más?"

Décima cuarta voz: "¿Algo más?, pues solamente, solicito y pido la confianza al Pueblo de Zacapoaxtla para que nos dé la oportunidad de representarnos dignamente en un gobierno municipal, todo mundo conoce a Beto Uribe, como lo decía, y yo creo que, nunca le he faltado a nadie, hemos tratado de ir participando, como hemos podido, con recursos verdaderamente propios, con el sacrificio y el esfuerzo, de su servidor, porque, porque con el fruto del trabajo



SIN TEXTO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/725/2021
ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-726/2021

que Dios me da, he compartido con todo mi pueblo orgullosamente, por más de quince años, gracias y su confianza..." -----

Varias voces: "Ira, ira", "agua", "agua", "me tallaba las piernas" -----

Vigésima segunda voz: "Grandes amigos ¿Cómo están?, buenas tardes, aquí estamos desde el Zócalo, desde el, Zacapoaxtla, y bueno, en la apertura de campaña, de nuestro amigo Humberto Uribe Ortigoza, quien es Candidato a Presidente Municipal, por Movimiento Ciudadano, el día de hoy, pues estamos felices, estamos contentos, del, la respuesta del público esperemos contar, contar con su valioso apoyo para estas próximas elecciones, el próximo seis, seis de junio, mis amigos, esto ha sido toda la cobertura especial, aquí transmitiendo, desde el mero, corazón de Zacapoaxtla para todos ustedes, que tengan una excelente tarde, estamos, estamos aquí, en somoradio en (Inaudible), muchas gracias por los comentarios, estamos, y siempre, estaremos siempre con todo el ánimo, siempre hasta arriba, un, una, buena tarde, muy maravillosa aquí en Zacapoaxtla, aquí nuestro amigo Humberto Uribe saludando al público, el conoce y sabe que tiene el respaldo de toda la ciudadanía Zacapoaxteca, nos vemos y sigan teniendo una excelente tarde, hasta la próxima" -----

En virtud de lo anterior, habiéndose verificado el contenido del enlace en comento y al no especificarse alguna temporalidad específica del material audiovisual a certificar en la solicitud que nos ocupa; a continuación, se procede a asegurar y certificar el mismo mediante su descarga, esto con la finalidad de que el referido material audiovisual, se anexe a la presente acta en medio magnético, asentándose que el formato del mencionado material audiovisual es "Archivo MP4 (.mp4)" y cuenta con un tamaño de "175 MB (184,031,431 bytes)", mismo que se agrega al presente como **ANEXO ÚNICO**.

A fin de mostrar lo antes descrito, se tienen las siguientes imágenes del video en cuestión: -----



SIN TEXTO



EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/725/2021
ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-726/2021



SIN TEXTO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/725/2021
ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-726/2021



SIN TEXTO



EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/725/2021
ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-726/2021



SIN TEXTO



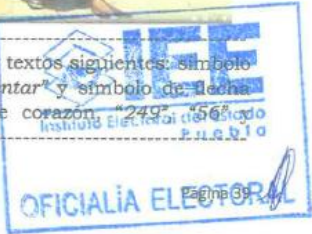
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/725/2021
ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-726/2021



Al pie de lo antes descrito, se tienen los símbolos y textos siguientes: símbolo de mano, "Me gusta", símbolo de dialogo, "Comentar" y símbolo de fecha "Compartir", símbolos de mano, emoticono y de corazón, "249", "56", "comentarios".



SIN TEXTO



EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/725/2021
ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-726/2021

-----C I E R R E D E L A C T A -----

Realizada la verificación de una (01) dirección electrónica, se cierra el navegador "web" tal y como fue descrito en la **METODOLOGÍA** de la presente actuación; lo anterior, previa certificación por triplicado, teniéndose que un ejemplar se entregará al solicitante y los otros serán resguardados en la Oficialía Electoral de este Instituto, para integrar los autos del expediente en el que se actúa, por formar parte de su matriz.

En virtud de lo expuesto y habiéndose certificado el contenido de la página de internet requerida por el solicitante, siendo todo lo percibido respecto al desahogo de la diligencia solicitada, se concluye la presente fe de hechos que forma parte de la solicitud del ejercicio de funciones de la Oficialía Electoral, siendo las cero horas con trece minutos (00:13) del día quince de julio de dos mil veintiuno.

En cumplimiento al artículo 29 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado, una vez que se elaboró y revisó la presente acta circunstanciada, el suscrito Encargado del Despacho de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado, Licenciado Jorge Israel De La Luz Andrade, adscrito a la Dirección Técnica del Secretariado del Instituto Electoral del Estado, procedió a dar lectura y firmar la misma por triplicado que consta de cuarenta (40) fojas útiles, escritas por anverso y certificadas mediante firma autógrafa del suscrito.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA,;
A 15 DE JULIO DEL 2021
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO


LIC. JORGE ISRAEL DE LA LUZ ANDRADE


 INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
 PUEBLA
 OFICIALÍA ELECTORAL
 Página 40

Ahora bien, una vez inserta el acta levantada por la autoridad remisor, lo procedente es que este Tribunal en atención al marco normativo antes establecido lleve a cabo el análisis de la conducta denunciada, la cual, para considerarse plenamente acreditada, necesita de la concurrencia de los elementos temporal, personal y subjetivo.

En ese orden de ideas, del acta circunstanciada identificada con la clave ACTA/OE-726/2021, se advierte respecto a los tres elementos mencionados lo siguiente:



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

TEEP-AE-062/2022

Elemento temporal. A juicio de este Tribunal, el elemento en estudio **no se tiene por acreditado** con base en lo siguiente.

Del contenido del acta circunstanciada de verificación y certificación de la existencia y contenido de un enlace electrónico, se advierte que es un video publicado en la red social Facebook de la estación de radio “Somos Radio Zacapoaxtla”, en el que se da cuenta que el denunciado había iniciado su campaña electoral el cuatro de mayo de dos mil veintiuno.

Sin embargo, contrario a lo que refiere el denunciante en su escrito de queja, el candidato denunciado si estaba en condiciones de iniciar su campaña el día cuatro de mayo, por lo siguiente.

En principio, conviene conocer lo que al efecto establece el artículo 116 fracción IV, inciso j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dice:

*“**Artículo 116.-** El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.*

Los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas:

(...)

IV.- De conformidad con las bases establecidas en esta Constitución y las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que:

(...)

j) Se fijen las reglas para las precampañas y las campañas electorales de los partidos políticos, así como las sanciones para quienes las infrinjan. En todo caso, la duración de las campañas será de sesenta a noventa días para la elección de gobernador y de treinta a sesenta días cuando sólo se elijan diputados locales o ayuntamientos; las precampañas no podrán durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas electorales;

(...)”

Del precepto constitucional antes transcrito, se advierte que las campañas electorales tendrán una duración de treinta a sesenta días, cuando se trate de elegir a diputados locales o ayuntamientos;

lo que revela que la **duración mínima de una campaña será de treinta días** para el caso que nos ocupa, en donde se controvierten supuestos actos anticipados de campaña del denunciado, en su carácter de candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Zacapoaxtla, Puebla.

En ese sentido, si las campañas electorales del denunciado iniciaron el cuatro de mayo de dos mil veintiuno, -atendiendo al término de treinta días a que hace alusión la Constitución Federal-, es claro que debían concluir el dos de junio del mismo año (del cuatro de mayo al dos de junio, transcurrieron los 30 días); lo que además es acorde con lo establecido en el artículo 217 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, que dice que las campañas deben concluir tres días antes de la jornada electoral, la que como es sabido, se llevó a cabo el seis de junio; dicho precepto prevé:

“Artículo 217.- Para los efectos de este Código las campañas electorales de los candidatos registrados, podrán dar inicio al día siguiente de concluida la sesión de registro de candidatos que efectúe el Consejo Electoral competente, debiendo concluir tres días antes de la jornada electoral.

Lo anterior revela que si la campaña electoral de la parte denunciada inició el cuatro de mayo y concluyó el dos de junio, es inconcuso que cumplieron con los treinta días que como mínimo prevé el artículo 16 fracción IV, inciso j), constitucional, y además esto es acorde con lo previsto en el artículo 217 del código comicial local, que estatuye que las citadas campañas deben concluir tres días antes de la jornada electoral, y si esta se celebró el seis de junio, es evidente que también se cumplió con esa regla de los tres días de anticipación

De manera que, si la campaña electoral hubiese iniciado como lo propone el denunciante -el cinco de mayo-, es lógico que no se hubiera cumplido con lo que marca el artículo 217 del Código electoral local, ya que aquella hubiese concluido el tres de junio, y no



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

TEEP-AE-062/2022

se hubiera satisfecho el término de tres días de anticipación a que alude dicho precepto.

Refuerza lo anterior, la circunstancia de que el Instituto Electoral del Estado, en uso de sus atribuciones legales, mediante Acuerdo General CG/AC-055/2021, de tres de mayo, por el que se resolvió sobre las solicitudes de registro de candidaturas a los cargos de diputaciones locales y ayuntamientos, estableció en la parte de “EFECTOS”, lo siguiente:

“7. EFECTOS

En virtud de lo argumentado en el presente instrumento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89, fracciones II, LIII y LX del Código, este Consejo General estima procedente:

(...)

*- **Que las campañas electorales iniciaran el 4 de mayo de la presente anualidad, a fin de garantizar la duración mínima de 30 días, en observancia a lo dispuesto por el artículo 116, fracción IV, inciso j) de la Constitución Federal***

Luego, si dicho acuerdo general no aparece impugnado por el denunciante, resulta claro que se encuentra firme, y surte todos sus efectos legales; en cuanto a que ya existía una decisión del IEE de que se iniciarían las campañas electorales el cuatro de mayo.

Son las razones anteriores, por las que el denunciado al iniciar su campaña el cuatro de mayo, ya se encontraba temporalmente dentro del periodo permitido por la ley para la realización de sus actos de campaña.

En ese orden ideas, al no satisfacerse el elemento temporal antes mencionado, este Tribunal considera innecesario realizar el análisis del resto de los elementos, ello pues para que se tenga por acreditada la conducta denunciada es necesario la concurrencia de los tres elementos, situación que en el caso concreto no acontece.

En consecuencia, deviene **INEXISTENTE** la conducta denunciada.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los

artículos 116, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1 fracciones V y VII, 3, 8, 325, 338 fracciones I y III, 340 fracción II, 354 párrafo segundo, 374, 386, 387,390, 398 fracción II, 401, 410 y 415 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 1, 3, 4, 7, 11 y 14 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Puebla se:

RESUELVE:

ÚNICO. Se declara la **INEXISTENCIA** de la infracción denunciada en términos de lo razonado en la presente resolución.

NOTIFÍQUESE EN ATENCIÓN A LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO GENERAL 06/2020 DEL PLENO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, Y EN LA JURISPRUDENCIA 4/2021, DE RUBRO “ACCESO A LA JUSTICIA. LAS AUTORIDADES ELECTORALES DEBEN GARANTIZARLA EN EL CONTEXTO DE CUALQUIER EMERGENCIA NACIONAL O CRISIS SANITARIA”, EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Así lo resolvieron y firman por **unanimidad** de votos las Magistradas y el Magistrado que integran el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

MAGISTRADA PRESIDENTA

MAGISTRADA

MAGISTRADO

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

El que suscribe, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 341 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado y en el artículo 14 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Puebla. -----

----- CERTIFICO -----

-----Que las firmas de la Magistrada Electoral, Idamis Pastor Betancourt; del Magistrado Electoral, Ricardo Adrián Rodríguez Perdomo y del Secretario General de Acuerdos, forman parte integrante de la resolución relativa al expediente identificado con la clave TEEP-AE-062/2022, de veinticinco de marzo del dos mil veintidós, en un total de cincuenta y siete fojas en original, incluyendo la presente. ----- CONSTE. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS